



Samuel

Agregar 135

- 5 -



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Marco Collaguazo Pilatassi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

GADDMQ-SGCM-2019-

RECEPCIÓN

Fecha: 7 DIC 2019

Hora 09:19

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0206-O

Nº. Hojas: 1 orig - 3 cop

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2019

Recibido por: A Medina

Asunto: Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2899-O / Informe del estado actual requerimiento GAD Parroquial Cumbayá

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. **GADDMQ-AZT-2019-2899-O**, de fecha 04 de diciembre de 2019, por el cual la Abg. Laura Elizabeth Coello Fernández; **Administradora Municipal Zona Tumbaco**; remite el Informe del estado actual del GAD Parroquial Cumbayá, de los siguientes puntos "I.- *Aprobación de la permuta: Desde el año 2014, el GAD Parroquial ha venido realizando el seguimiento para que se autorice, por parte del Concejo Metropolitano de Quito la permuta entre los siguientes bienes (...) 2. (...) expediente No. PRO-03808-2018, signado con trámite GDOC 2017-123616, el mismo que trata la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 775203, con la finalidad de que dicho predio sea entregado en uso y administración en beneficio del Gobierno Parroquial, para fines sociales y comunitarios (...) A fin de dar una oportuna atención, solicito muy cordialmente, se me envíe un informe del estado que ha requerido por varias ocasiones el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Cumbayá" (...)*".

Por ser un tema de la Comisión que presido, acuso recibo del mismo y a su vez, remito el Oficio **GADDMQ-AZT-2019-2899-O**, de fecha 04 de diciembre de 2019, por el cual remite el Informe del estado actual del GAD Parroquial Cumbayá; a la Secretaria del Concejo; ya que está a cargo de custodiar, llevar y mantener en orden los documentos y expedientes de los asuntos conocidos y tratados en las comisiones; y, a la vez, solicito se agregue al expediente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cumbayá, a fin de que los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, revisen el expediente y procedan conforme disponga la normativa legal vigente.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0206-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-2019-2899-O

Anexos:

- CUMBAYA.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	evjg	DC-MVCP	2019-12-13	
Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi	mc	DC-MVCP	2019-12-16	

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2899-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

Asunto: Informe del estado actual requerimiento GAD Parroquial Cumbayá

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración,

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0129-O, mediante el cual manifiesta: *"En atención al Oficio 392 GPC-SACHS, de 14 de octubre de 2019; por el cual la Sra. Sonia Chuquimarca, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Cumbayá", solicita "... 1.- Aprobación de la permuta: Desde el año 2014, el GAD Parroquial ha venido realizando el seguimiento para que se autorice, por parte del Concejo Metropolitano de Quito la permuta entre los siguientes bienes (...) 2. (...) expediente No. PRO-03808-2018, signado con trámite GDOC 2017-123616, el mismo que trata la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 775203, con la finalidad de que dicho predio sea entregado en uso y administración en beneficio del Gobierno Parroquial, para fines sociales y comunitarios (...). A fin de dar una oportuna atención, solicito muy cordialmente, se me envíe un informe del estado que ha requerido por varias ocasiones el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Cumbayá" (...)."*

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

Sobre el punto 1, con fecha 19 de julio de 2016, el señor Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Municipal Zona Tumbaco a esa época, mediante Oficio No.0001527-AMZT-2016, puso en conocimiento del Presidente del GAD Parroquial de Cumbayá: *"Mediante Of. N° GEN-01427-1389-15-DMGBI del 21 de Abril de 2016, suscrito por el Ing. Esteban Loayza Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, informa que la Dirección Metropolitana de Catastro ha procedido con la actualización del predio No. 110636, clave catastral No. 1051606012 a nombre del Municipio de Quito, predio que fue donado al Ministerio de Salud y que el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el jueves 26 de Septiembre de 2013, luego de analizarse el informe No IC-2013-177 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió revertir la mencionada donación. Informa además que la "La Permuta es un contrato por el cual cada una de las partes se obliga a dar el derecho de dominio sobre otra siendo así, si el Municipio entrega a la Curia el predio No 110336, sin que reciba nada a cambio, puesto que el predio No 131032 está en posesión*

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2899-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

del Ministerio de Salud". Por lo expuesto en base a la normativa Legal vigente, esta Dirección emite Informe Técnico Desfavorable a la PERMUTA, cabe mencionar que se está solicitando a la Curia Metropolitana la entrega del Predio No. 110336, o que pida en arrendamiento para que posteriormente se realice la venta directa del predio. Mediante Memorando No 1264-DGT-GU-2016 de fecha 07 de Julio de 2016, la Unidad Administrativa de Territorio a través de la Dirección de Gestión Urbana suscrito por Arq. Bolívar Arévalo, en base a lo expuesto y a la normativa legal vigente, emite un INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE a la Permuta solicitada por el GAD de Cumbayá, e informa que están solicitando a la Curia Metropolitana la entrega del Predio No. 110336, o que pida en arrendamiento para que posteriormente solicite la venta directa del predio. Por lo expuesto y una vez que se emitieron los informes TÉCNICOS DESFAVORABLES. Se notifica y determina que, no es procedente lo solicitado."

Con fecha 23 de agosto de 2018, la Lic. Sofía Castillo, Administradora Zonal Tumbaco a esa época, mediante Oficio No. AMZT-2018-002028 , en lo pertinente informa al Presidente del GAD Cumbayá: "(...) En este caso el Predio Municipal No. 110636 - clave catastral 10516-06-012, al no formar parte del dominio público, pertenece a los bienes de dominio privado y debe ser administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado (...) 4.- La Municipalidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante oficio No.GEN-00909-4412-2014-DMGBI de 16 de diciembre del 2014, ya se pronunció al indicar que: "Se considera que debería existir la solicitud expresa del Ministerio de Salud de la transferencia de dominio mediante venta directa", criterio que lo ratificamos en esta ocasión sobre la necesidad de la petición, partición y gestión directa de los propietarios de los inmuebles y del representante del Ministerio de Salud. Con los antecedentes indicados, esta Dirección Jurídica comunica que, en razón de que los Predios No. 110636 – clave catastral 10516-06-012 es de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y, No. 131032 – clave catastral 10516-06-004 es de propiedad del Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito, obligatoriamente se debe contar con la petición, participación y gestión directa de dichas instituciones. Para proceder al análisis y conclusiones sobre la viabilidad de este proyecto, el Gobierno Parroquial de Cumbayá puede coordinar reuniones con la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, con la participación de los representantes de las instituciones propietarias de los predios y todos los interesados. Por su parte la Municipalidad a través de la Dirección de Gestión del Territorio debe determinar si es procedente y convenientes a los intereses institucionales realizar la permuta del bien inmueble de dominio privado identificado como Predio Municipal No. 110636 – clave catastral 10516-06-012 siempre y cuando se encuentre en la situación prevista en el artículo 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: a) Si no reporta provecho alguno a las finanzas de la

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2899-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

Municipalidad o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino.”.

Lo concerniente al punto 2, con fecha 21 de agosto de 2018, la Lic. Sofia Castillo, Administradora Zonal Tumbaco a esa época, mediante Oficio No AMZT-2018-0001893, puso en conocimiento del Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles: “(...) **ANTECEDENTES:** 1.- El presidente del Gobierno Parroquial de Cumbayá mediante oficios Nos. 042-GPC-GAVC de 26 de enero del 2018 y 449-GCP-GAVC-2017 de 23 de agosto del 2017 (Referencia Tickets Nos. 2018-016309 y 2017-123616), envía los documentos necesarios para el trámite del contrato de comodato o del Convenio de Uso del Predio Municipal ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio San Marcos, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco; anexa la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de enero del 2018, suscrita por la Eco. Nancy Soria I, Contadora del GAD Cumbayá, para el Proyecto Obra de San Marcos. 2.- Ante el requerimiento hecho por la Dirección de Asesoría Jurídica con memorando No. AMZT-DAJ-2017-289 de 07 de septiembre del 2017, el señor Francisco García Donoso, Director de Gestión Participativa del Desarrollo, con memorando No. 001277 de 03 de octubre del 2017, indica que el predio municipal ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio San Marcos, parroquia Cumbayá, está apto para ser intervenido por estar en el centro de la parroquia y ser un espacio que beneficiaría aproximadamente a 2.500 personas del sector, razón por la cual emite informe social favorable. 3.- Según el oficio No. DMGBI-2018-0371 de 31 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Felipe Córdova Pizarro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, y el Informe No. DMC-CE-12664 de 13 de noviembre del 2017, de la Coordinación de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, en el Sistema SIREC-Q alfanumérico y gráfico el Predio Municipal No. 775203 – clave catastral 10515-11-022 se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por recorrido, sin antecedente histórico de dominio según Rehosting, inmueble municipal en el que funcionaba la lavandería pública y baterías sanitarias. 4.- Se cuenta con los informes técnicos favorables emitidos por la Dirección de Gestión de Territorio No. AMZT-DGT-2018-1706 de 06 de agosto del 2018, y Código AMZT-DGT-TV-2018/014, suscritos por el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión de Territorio; y, No. 001277 de 03 de octubre del 2017, suscrito por el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, respecto a la necesidad de declarar bien mostrenco el Predio Municipal No. 775203 – clave catastral 10515-11-022 y regularizado de acuerdo a la normativa nacional y metropolitana vigente (...) **INFORMACIÓN LEGAL** (...) 4.- Por cuanto el predio en cuestión carece de dueño conocido, se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Administración Zonal Tumbaco y ha sido destinado a la implantación de servicios comunitarios, razón por la cual debe procederse a la declaratoria de bien mostrenco y a la regularización del Predio No. 775203 – clave catastral 10515-11-022, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2899-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

Tumbaco, inmueble que se destinará a varias actividades de la colectividad parroquial.
INFORMACIÓN TÉCNICA: De la información obtenida del Sistema Catastral SIREC-Q se colige que el Predio Municipal No. 775203 – clave catastral 10515-11-022, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco, catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido utilizado por muchos años por la colectividad parroquial gracias a los servicios instalados de lavandería y baterías sanitarias; y, hoy se requiere declararlo bien mostrenco y regularizarlo de acuerdo con la normativa nacional y metropolitana vigente, sustentados en los informes técnicos favorables emitidos por la Dirección de Gestión del Territorio No.AMZT-DGT-2018-1706 de 06 de agosto del 2018, y Código AMZT-DGT-TV-2018/014, suscritos por el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión del Territorio (...). **CONCLUSIÓN:** Con los antecedentes indicados, por convenir a los intereses de la ciudad, esta Administración Zonal en observancia a la disposición del artículo 8 numeral 3, y artículo 11 literal a), de la Ordenanza Metropolitana No.169, en base al informe legal de la Dirección de Asesoría Jurídica y a los informes técnicos de la Dirección de Gestión de Territorio, emite criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco y regularización del Predio No.775203- clave catastral 10515-11-022, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Adicionalmente, agradeceré que esa Dirección Metropolitana proceda a autorizar la suscripción del Acta Entrega Recepción Provisional del mencionado predio municipal a favor del Gobierno Parroquial de Cumbayá; y, emita la respectiva autorización para la ejecución del Proyecto de Construcción de la Casa Comunal con Estructura de Cubierta para Espacio de Uso Múltiple del Barrio San Marcos de Cumbayá, según los planos y presupuestos presentados con oficios Nos. 042-GPC-GAVC de 26 de enero del 2018 y 449-GPC-GAVC-2017 de 23 de agosto del 2017, obras que correrán bajo cuenta y riesgo del Gobierno Parroquial de Cumbayá en calidad de Entidad Contratante.”.

Con fecha 19 de noviembre de 2018, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitana (E), en referencia al expediente PRO-03808-2018, trámite GDOC-2017-123616, remite al Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, el criterio legal: “(...) Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes de las instancias técnicas que han establecido que el área materia del presente trámite no tiene titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previa las publicaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana No.169, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del área en mención; y, disponga se incorpore en el catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito. Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2899-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 16 de la Ordenanza No.169."

Particular que me permito comunicar para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Laura Elizabeth Coello Fernandez
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-DC-MVCP-2019-0129-O

Anexos:

- CUMBAYA.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leonardo Miguel Gaibor Viteri	lmgv	AZT-DAJ	2019-11-25	
Revisado por: Carlos Andres Camacho Paliz	cacp	AZT-DAJ	2019-12-04	
Revisado por: Laura Elizabeth Coello Fernandez	lecf	AZT	2019-12-04	
Aprobado por: Laura Elizabeth Coello Fernandez	lecf	AZT	2019-12-04	

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTE:

En sesión de 19 de diciembre de 2018, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por Sr. Gustavo Valdez, Presidente del Gobierno de Cumbaya, mediante oficio No. 449-GPC-GAVC-2017 de 23 de agosto de 2017, a fojas 13 del expediente, mediante el cual solicita la suscripción del convenio de uso del predio municipal No. 775203, ubicado en el barrio San Marcos de la parroquia Cumbaya.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. AMZT-2018-0001893 de 21 de agosto de 2018, a fojas 43 – 44 del expediente, la Lcda. Sofía Castillo, Administradora Zonal Tumbaco, manifiesta:

“Con los antecedentes indicados, por convenir a los intereses de la ciudad, esta Administración Zonal en observancia de la disposición del artículo 8 numeral 3 y artículo 11 literal a), de la Ordenanza Metropolitana No. 169, en base al informe legal de la Dirección de Asesoría Jurídica y a los informes técnicos de la Dirección de Gestión de Territorio, emite criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco y regularización del predio No. 775203 – clave catastral 10515-11-022, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá Zona Metropolitana, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano.”

2.2.- Mediante oficio No. DMC-CE-11761 de 20 de septiembre de 2018, a fojas 53 – 54 del expediente, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral, remite la ficha catastral actualizada de la cual se desprende:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA 295,63 m²

NÚMERO PREDIAL 775203

REFERENCIA 10515-11-022

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Cumbaya

BARRIO/SECTOR Cumbaya Cabecera

ZONA: Tumbaco

DIRECCIÓN: Calle García Moreno

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Propiedad Municipal	20,00m
SUR	Calle Gabriel García Moreno	19,79 m
ESTE:	Silva Baez Ana Lucia	15,87m
OESTE:	Soria Ortiz Luis Aguilar	15,90m

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD)
AREA	295,63m ²	342		101.105,46
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA USD. 101.105,46				

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte del Informe Técnico No. 1680-CE-2018, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles DMGBI

2.3.- Mediante oficio No. RPMDMQ-DGDA-2018-229, de 09 de octubre de 2018, a fojas 57 del expediente, el Ab. Jose Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo del Registro de la Propiedad, manifiesta:

“El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que, En base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble.”

2.4.- Mediante oficio No. DMGBI-2018-03650, de 25 de octubre de 2018, a fojas 58 del expediente, el CPA. Roberto Guevara Tolorza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, indica:

“(…) esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación. ” de Propiedad y Espacio Público.”

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente PRO-03808-2018 de 19 de noviembre de 2018, a fojas 60 – 61 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (e), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

“Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes de las instancias técnicas que han establecido que el área del presente trámite no tiene titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previa las publicaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del área en mención; y, disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Una vez que se expida la resolución de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana No. 169.”

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión realizada el 19 de diciembre 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literales a) y d); 87, literales a) y d); 323; 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículos IV.6.168, IV.6.169, IV.6.170 y IV.6.171 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 775203 – clave catastral 10515-11-022, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá; y, disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Eco. Luis Reina
Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público

Sr. Patricio Alvarez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en sesenta y un (61) fojas
(2017-123616)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Luis Reina					
Patricio Alvarez					
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha			Recepción	

Razón.- Siento por tal, que en sesión ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, realizada el 19 de diciembre de 2018, los señores Concejales Luis Reina y Patricio Álvarez, emitieron su voto favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-2019-192, relacionado con la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 775203, ubicado en la parroquia Cumbayá.


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Marisela C. / 2019.05.13

Fecha: 19 NOV 2018 Hora: 14:20

Nº HOJAS: -6h-

Recibido por: [Firma]

Resolución Pro. 30715
19/11/2018



PROCURADURÍA METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO-03808-2018
GDOC. 2017-123616
DM QUITO,

19 NOV 2018

Abogado

Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-0371 de 31 de enero de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en relación a la acreditación que el predio No. 775203 es de propiedad municipal, manifiesta que *"Una vez recibido el informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, el mismo que remito en 25 fojas útiles, informa que el predio 775203 esta catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin antecedentes históricos de dominio..."*

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Con oficio No. AMZT-2018-0001893 de 21 de agosto de 2018, la Administración Zonal Tumbaco, manifiesta: *"...esta Administración Zonal en observancia de la disposición del artículo 8 numeral 3, y artículo 11 literal 11 literal a), de la Ordenanza Metropolitana No. 169, en base al informe legal de la Dirección de Asesoría Jurídica y a los informes técnicos de la Dirección de Gestión de Territorio, emite criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco y regularización del Predio No. 775203 - clave catastral 10515-11-022, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá (...) a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito"*.
2. Mediante oficio No. DMA-CE-11761 de 20 de septiembre de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastros, señala: *"Una vez revisados los archivos que reposan en esta Dirección, se ha determinado que el citado inmueble se encuentra a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por recorrido sin"*



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

antecedentes histórico de domino (...). La DMC, remite la ficha técnica actualizada el año 2018 con los datos técnicos requeridos”.

3. Con fecha 09 de octubre de 2018, mediante oficio No. RPDQM-DGDA-2018-229 el Registro de la Propiedad se pronuncia de la siguiente manera: *“El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que: En base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble”.*
4. El 25 de octubre de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles a través del oficio No. DMGBI-2018-03650, indica; *“... de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Tumbaco, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia...”.*

III. BASE LEGAL:

1. De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

El inciso quinto del Art. 481 del COOTAD, señala: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos”.*

2. Ordenanza Metropolitana No. 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

“Art 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto determinar los mecanismos y procedimientos para declarar y regularizar los bienes inmuebles urbanos mostrencos y su incorporación al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado.”

“Art 3.- Bien mostrenco. - Son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel bien inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, demostrado mediante el certificado respectivo contenido por dicha entidad.”

“Art. 4.- Competencia. - La autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble como bien mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido en la presente Ordenanza.”



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes de las instancias técnicas que han establecido que el área materia del presente trámite no tiene titular de dominio, Procuraduría Metropolitana **emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previa las publicaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del área en mención;** y; disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana No. 169.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo (59 Fojas - 10 plausos y 1 cd)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Mónica Guzmán	PRO	13-11-18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo
Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 26/10/2018 - 12:14:48

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	428 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/08/2017 - 12:11:20
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

Información del cliente

Nombre: GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido: GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario: 0999170230
Correo: juntaparrquialdecumbaya@andinanet.net
Teléfono: 0986601986
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #51

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/10/2018 - 12:14:41 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_3650-2018-DMGBI_PARA_LA_PROCURADURIA_.PDF (148.7 KBytes)

Despacho oficio No. DMGBI-2018-03650 de 25 de octubre de 2018 para Procuraduría Metropolitana. Adjunto (65 fojas, 10 planos y CD) DEVOLUTIVAS asunto pedido de criterio tencico
TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTA ESCANEADA EN ARTICULOS ANTERIORES DEL TICKET

29 OCT 2018



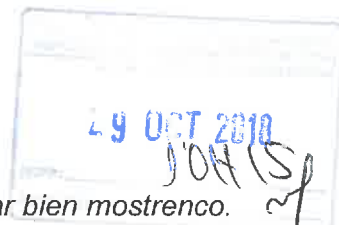
Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

3808-18

Oficio No. DMGBI-2018-03650
DM Quito, 25 de octubre de 2018
Ticket GDOC No. 2017-123616

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-



Asunto: Se solicita criterio legal para declarar bien mostrenco.

De mi consideración:

En atención al oficio No. AMZT-2017-0002480 de 20 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Martha Egas Samaniego, Administradora Zonal Tumbaco, mediante el cual solicita se remitan los documentos que acrediten que el predio No. 775203 se trata de un bien municipal, además de informar si se trata de un bien de dominio público o privada, me permito informar lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3476 de 31 de octubre de 2017, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la ficha técnica, incluido los linderos, así como la razón de propiedad e ingreso al catastro del predio No. 775203, clave catastral No. 10515-11-022, ubicado en la parroquia de Cumbayá.
- 2) La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-12664 de 13 de noviembre de 2017, informa que una vez revisado en el sistema SIREC-Q, el predio No. 775203, clave catastral No. 10515-11-022 se encuentra catastrado a nombre del Municipio de Quito, por recorrido sin antecedente histórico de dominio.
- 3) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-0371 de 31 de enero de 2018, informa a la Administración Zonal "Tumbaco" que el predio No. 775203, donde funcionaba la lavandería pública y batería sanitaria y formaba un solo cuerpo con la Asociación de Mujeres de Cumbayá, se encuentra catastrado a nombre del Municipio de Quito por recorrido, sin antecedentes históricos de dominio.
- 4) La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-2018-0001893 de 21 de agosto de 2018, remite a esta Dirección Metropolitana el informe técnico y legal, mediante el cual emite criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco y regularización del predio No. 775203, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 5) Mediante oficio No. DMGBI-2018-02970 de 10 de septiembre de 2018, esta Dirección solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita el informe técnico de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018.

JONAS

- 6) La Dirección Metropolitana de Catastro oficio No. DMC-CE-11761 de 20 de septiembre de 2018, informa que el predio No. 775203, se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por recorrido sin antecedentes históricos de dominio, y remite graficación, orientación magnética y nombres de colindantes.
- 7) Mediante oficio No. DMGBI-2018-03325 de 28 de septiembre de 2018, esta Dirección Metropolitana, solicitó al Registro de Propiedad que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 8) Mediante oficio No. RPDMQ-DG-2018-200 de 21 de septiembre de 2018, el Registro de la Propiedad, informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la documentación proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del referido inmueble.

En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Tumbaco, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**



Adjunto: 65 fojas con carácter devolutivo
10 planos con carácter devolutivo
1 CD con carácter devolutivo

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	24-10-2018	*

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 2: DMGBI Expediente
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar Numérico

2017-123615



Oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-229

Quito, D.M., 09 de Octubre de 2018

CPA.
Roberto Guevara T.
Director Metropolitano De Gestión de Bienes Inmueble
Quito.-

ASUNTO: Contestación

De mi consideración:

En atención a su Oficio N° DMGBI-2018-03325, de 28 de septiembre de 2018, debidamente signados por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes inmuebles del MDMQ, el CPA Roberto Guevara T., en el cual se señala que: *"En atención al oficio AMZT-2017-0002480 de 20 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Martha Egas Samaniego, Administradora Zonal Tumbaco, mediante el cual solicita se remitan los documentos que acrediten que el predio No. 775203 se trata de un bien municipal, además de informar si se trata de un bien de dominio público o privada (...)", se manifiesta lo siguiente:*

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de dominio; por otro lado, en la información registral que mantenemos no contar el numero de predio; ni su clave catastral.

El literal e) del Art. 11, de la Ley de Registro; dispone una de las atribuciones del Registrador: Conferir certificados y copias con arreglo a la ley;

En lo referente a índices e información, en sus artículos 23 y 24 prescribe lo siguiente:

"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"

57

"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".


El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que; En base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el titulo de propiedad del referido inmueble.

Información que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ab. Jose Luis Aucancela

**DIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	DEEF	DGDA	2018-09-10	
Aprobado por:	JGodoy	DGDA	2018-09-10	

Of. N° 449-GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio
impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 01/10/2018 - 17:15:24

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	403 d 5 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/08/2017 - 12:11:20
Cola	REGISTRO PROPIEDAD	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	fpolo (Fernando Rommel Polo Elmir)		

Información del cliente

Nombre: GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido: GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario: 0999170230
Correo: juntaparquiaidecumbaya@andinanet.net
Teléfono: 0986601986
Cliente: PERSONAS JURIDICAS-EMPRESAS PUBLICAS
Artículo # 39



De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 01/10/2018 - 17:15:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_3325-2018-DMGBI_PARA_EL_REGISTRO_PROPIEDAD_AJ63_FOJAS_Y_1_CD._PDF (396.0 KBYes)
PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OFICIO 3325-2018-DMGBI PARA EL REGISTRO PROPIEDAD ADJ. FOJAS Y 1 CD
ORIGINALES
FAVOR NO TRASPAPELAR LA DOCUMENTACION
PEDIDO DE INFORME DEL PREDIO 775293 A SER DECLARADO COMO BIEN MOSTRENCO
TODA EL ESCANEO SE ENCUENTRA EN ARTICULOS ANTERIORES

176



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-03325
DM Quito, 28 de septiembre de 2018
Ticket GDOC No. 2017-123616

Doctor
Fernando Polo Elmir
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DMQ
Presente.-

*Asunto: Se solicita informe del predio No.
775203 a ser declarada como bien mostrenco.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. AMZT-2017-0002480 de 20 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Martha Egas Samaniego, Administradora Zonal Tumbaco, mediante el cual solicita se remitan los documentos que acrediten que el predio No. 775203 se trata de un bien municipal, además de informar si se trata de un bien de dominio público o privada, me permito informar lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3476 de 31 de octubre de 2017, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la ficha técnica, incluido los linderos, así como la razón de propiedad e ingreso al catastro del predio No. 775203, clave catastral No. 10515-11-022, ubicado en la parroquia de Cumbayá.
- 2) Mediante oficio No. DMC-CE-12664 de 13 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que una vez revisado en el sistema SIREC-Q, el predio No. 775203, clave catastral No. 10515-11-022 se encuentra catastrado a nombre del Municipio de Quito, por recorrido sin antecedente histórico de dominio.
- 3) Mediante oficio No. DMGBI-2018-0371 de 31 de enero de 2018, esta Dirección Metropolitana, informa a la Administración Zonal "Tumbaco" que el predio No. 775203, donde funcionaba la lavandería pública y batería sanitaria y formaba un solo cuerpo con la Asociación de Mujeres de Cumbayá, se encuentra catastrado a nombre del Municipio de Quito por recorrido, sin antecedentes históricos de dominio.
- 4) Mediante oficio No. AMZT-2018-0001893 de 21 de agosto de 2018, la Administración Zonal Tumbaco, remite a esta Dirección Metropolitana el informe técnico y legal, mediante el cual emite criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco y regularización del predio No. 775203, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- 5) Mediante oficio No.DMGBI-2018-02970 de 10 de septiembre de 2018, esta Dirección solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita el informe técnico de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018.
- 6) Mediante oficio No. DMC-CE-11761 de 20 de septiembre de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa que el predio No. 775203, se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por recorrido sin antecedentes históricos de dominio, y remite graficación, orientación magnética y nombres de colindantes.

En vista de lo cual, y de acuerdo al informe emitido por la DMC, me permito enviar la documentación en la que consta los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto: 63 fojas con carácter devolutivo
1 CD con carácter devolutivo

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	27-09-2018	

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad
Ejemplar 2: DMGBI Expediente
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar Numérico



ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL ; DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-11761
Quito D.M.,

20 SEP 2018

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente.

Señor Director:

Con oficio No. DMGBI-2018-02970 del 10 de septiembre de 2018, ingresado a esta Dirección con el Ticket GDOC 2017-123616, asignado el 13 de septiembre de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección se remita el informe técnico pormenorizado sobre el bien a declararse como bien mostrenco, así como la razón de propiedad e ingreso al catastro, ubicación, antecedentes históricos, orientación de los linderos, nombres de colindantes, del inmueble identificado con clave catastral No. 10515-11-022 y numero predial No. 775203 a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

La DMC informa que una vez revisado en el sistema SIREC-Q, alfanumérico y gráfico referente al predio requerido, se encuentra catastrado como se detalla en la ficha catastral y gráfico adjunto.

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1051511022	
Número Predio		775203	
Ubicación	Parroquia:	CUMBAYA	
	Dirección:	S1C GABRIEL GARCIA MORENO S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		295.63	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		111.18	m ²
Área de Construcción Cerrada		79.92	m ²
Área de Construcción Abierta		31.26	m ²
Frente principal		19.80	m
Local Principal	Año de construcción	2005	
	Destino Económico	4 SERVICIOS	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		101,105.46	
Avalúo Construcciones Abiertas		2,210.61	
Avalúo Construcciones Cerradas		16,050.46	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		119,366.53	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

2

54

Una vez revisado en los archivos que reposan en esta Dirección, se ha determinado que el citado inmueble se encuentra a nombre de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por recorrido sin antecedente histórico de dominio según Rehosting como se detalla a continuación.

CONTROL CATASTRAL E I M A 08/11/2017
 ATENCION AL PUBLICO FICHA CATASTRAL CIE130L
 775203
 1051511022 04 MUNICIPAL
 21760003410001 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OTROS
 CUMBAYA PARROQUIA
 AIVA: 901 65 85.00
 75000 SIN NOMBRE Catast: 05/11/2013
 75017 SIN NOMBRE Mov.: 02/10/2013
 Reb/Exon: MUNICIPAL Oficio: 984086
 SIRC Frente: 19.80 Mts A Actual Anterior
 Terrens: 235.63 144.00 42.570.72 14.899.75
 Res.: SIREED Constru: 79.92 223.22 17.840.48 8.055.45
 Comunal:
 T. Comun:
 A. Abier: 31.26 99.27 3.100.24
 Mejoras:
 Factor T: 22.955.20
 Factor V: 0.600250 63.514.44
 Patrimonio: 658.429.971.02 645.029.830.75
 RECLAMO CORRECCION
 RESPONSE: NORMAL
 PE 1 HELP 2 PRV 3 END 5 IMP 6 UNI 7 UCD 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LDG

Adicionalmente se define los linderos del predio solicitado con el grafico respectivo.

LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO:		
NORTE	: Propiedad Municipal	20,00 m.
SUR	: Calle Gabriel Garcia Moreno	19,79 m.
ESTE	: Silva Baez Ana Lucia	15,87 m.
OESTE	: Soria Ortiz Luis Aguilar	15,90 m.



Handwritten signature or mark.

La DMC, remite la ficha anexa actualizada el año 2018 con los datos técnicos requeridos.



Cabe señalar que la DMC con oficio No. DMC-CE-3757 del 04 de mayo de 2017 (copia anexa), emitió el informe correspondiente sobre este tema.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	18/09/2018	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta A.	17/09/2018	
Referencia Interna:	Oficio No. 1680-CE-2018		
Ticket Gdoc:	2017-123616		

Se adjunta el expediente completo 56 fojas útiles.

DATOS TÉCNICOS ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1 - DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				4 - INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREA DE TERRENO:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA	:	295,63 m ²				
NÚMERO PREDIAL	:	775203				
REFERENCIA **	:	10515-11-022				
1.3.- UBICACIÓN:				4.2 VISTA ESTADO ACTUAL:		
PARROQUIA:	:	Cumbaya				
BARRIO/SECTOR	:	Cumbaya Cabecera				
ZONA	:	Tumbaco				
DIRECCIÓN	:	Calle Gabriel Garcia Moreno				
1.4 - LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO:				4.3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA		
NORTE	:	Propiedad Municipal	20,00	m.		
SUR	:	Calle Gabriel Garcia Moreno	19,79	m.		
ESTE	:	Silva Baez Ana Lucia	15,87	m.		
OESTE	:	Soria Ortiz Luis Aguilar	15,90	m.		
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA						
DESCRIPCIÓN	AREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD).	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD ;		
AREA	295,63 m ²	342,00		101.105,46		
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA USD.				101.105.46		
3 - OBSERVACIONES						
La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 1680-CE-2018, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles-DMGBI.						
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	Nº	FECHA
DMGBI	EXPED.			INFORME TÉCNICO	1680-CE-2018	17-sep-18
	OFICIO	2018-02970	10-sep-18			
	TICKET GDOC	2017-123616	24-ago-17			
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.			COORDINACIÓN			
 Arq. Sergio Peraltá Anaguano ANALISTA			 Ing. Juan Solís A. SERVIDOR MUNICIPAL			
ELABORADO			REVISADO			
			 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL			

52

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: speralta

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1051511022	
Número Predio		775203	
Ubicación	Parroquia:	CUMBAYA	
	Dirección:	S1C GABRIEL GARCIA MORENO S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		295.63	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		111.18	m ²
Área de Construcción Cerrada		79.92	m ²
Área de Construcción Abierta		31.26	m ²
Frente principal		19.80	m
Local Principal	Año de construcción	2005	
	Destino Económico	4 SERVICIOS	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		101,105.46	
Avalúo Construcciones Abiertas		2,210.61	
Avalúo Construcciones Cerradas		16,050.46	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		119,366.53	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Monday, September 17, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

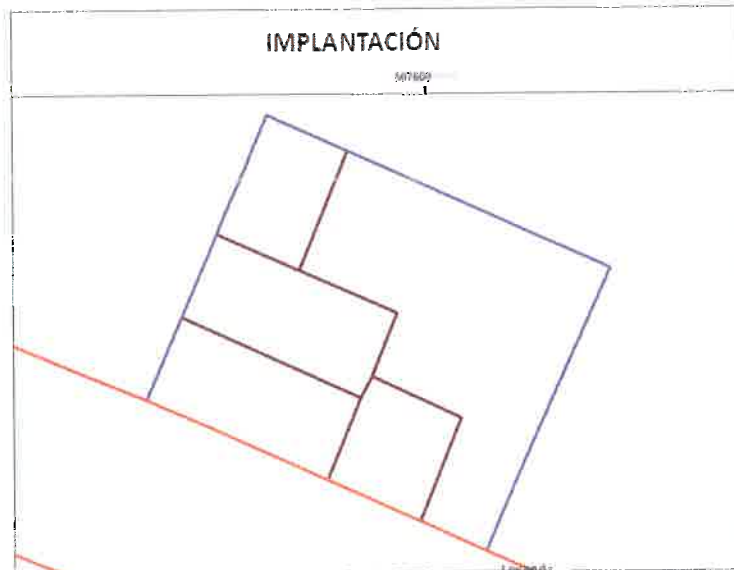
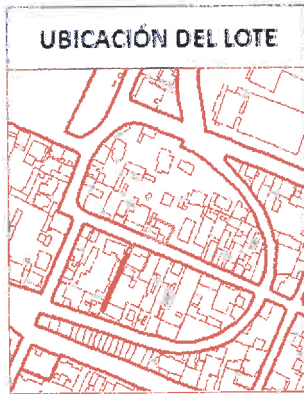
d

54

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: speralta

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala

0 1.25 2.5 5 7.5 10

501600

Meters

1:206

Leyenda:

- ALVOS
- MANZANAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



OFICIO No. DMC-CE- 3757
QUITO, D.M.....

10 4 MAY 2017

Ing.
Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Presente

De mi consideración:

Con oficio No. 3207-16-DMGBI de 03 de octubre de 2016, ingresado en esta Dirección con ticket No. 2016- 090461, asignado el 13-02-2017, La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al oficio No. 0001313-AMZT-2016 del 16 de junio de 2016, de la Administración Zona Tumbaco, quien requiere se ratifique o rectifique que los inmuebles catastrado a nombre del Municipio de Quito, identificados con los predios 775203, 375736, 377305, 368995, 370886, 377858, 425271, 5551978, 378453, son de su propiedad, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 0222 del 31 de agosto de 2007 solicita se informe la razón de Propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito.

Sobre el particular La Dirección metropolitana de Catastro (DMC), informa que revisado los archivos catastrales, los inmuebles registrados en el catastro a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según el archivo histórico alfanumérico Rehosting, se encuentra registrado en el catastro por recorrido masivo sin antecedentes de dominio, conforme consta a continuación.

NO.	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL	NO. PREDIO	PARROQUIA	RAZON
1	MDMQ	1051511022	775203	CUMBAYA	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO *
2	MDMQ	1112910004	375736	PUEMBO	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
3	MDMQ	1122906001	377305	PUEMBO	EXISTE FECHA DE ESCRITURA 01-02-1985 NO CONSTA NOTARIA
4	MDMQ	2013214001	368995	PIFO	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
5	MDMQ	1253813009	370886	CHECA	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
6	MDMQ	1153612001	377858	EL QUINCHE	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
7	MDMQ	1304019002	425271	EL QUINCHE	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
8	MDMQ	2021501002	5551978	TUMBACO	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
9	MDMQ	1294107002	378453	EL QUINCHE	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO

of

4

50



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO

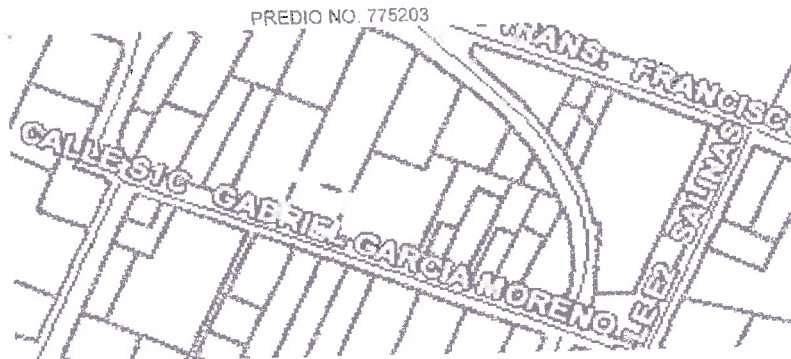
CORRECCION CATASTRO
ATENCION AL PUBLICO

C I M A
CONSULTA HISTORICO

27/04/2012
CIM456L

Clave Catastral: 10515 11 022 000 000 000 Predio: 0775203 Sector: Ecen: 04
 Direccion : 75 SIN NOMBRE
 23242114 01002 GARCIA MORENO GABRIEL SIN NOMBRE
 Propietario : MUNICIPIO DE QUITO NumLet:
 Tipo Documen: 4 0000 0000000000 Aive: 0-0- 0-0
 Estado Civil: 7 Placas : 0 (No)
 Urbano/Parro: 2 (Parroq) Uso del Suelo : E Edificio : 0 (No)
 Copropietari: 0 (No) Viene Rustico : 0 (No)
 Pavimentos : 0 (No) Rebaja/Exoner: 5 (No) Solar : 0 (No)
 Der. Accione: 0 (No) Dest.Prop.MCPL: 0 Aºo Sol.: 0000
 Depreciacion: 0 Est. Propiedad: 00 Ofi: 00000000 Valorac.: 0
 Años Exoner: 0 Nomenclatura : A.Protec: 0 0.00
 Notaria : 00 Frente Terreno: 20.10 Avaluo
 Escritura : 00000000 Area Terreno: 295.00 354.00
 Valor Compra: 0.00 Area Construcc: 0.00 354.00
 354.00

Cod. Reavsl: Topografía : 0 0.00 0.00
 E=Ayuda MODIFICACION 1 AND 1: 2003 Mov.: 17/03/2004
 MOVIMIENTO DIFERENTE 4 1145 Res.: ALMEIDA N JUAN



CUNTRAL CATASTRAL
ATENCION AL PUBLICO

C I M A
ENCERRA CATASTRAL

21/04/2012
CIE130L

1112910004 04 MUNICIPAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 01760003410001 SIN NOMBRE AIVA: 1101 11 25.00
 75000 SIN NOMBRE Cates: 24/03/1999
 75000 SIN NOMBRE Nov.: 20/12/2012
 Reb/Exon: MUNICIPAL Oficio: 884280
 Fach Frente: 80.23 A Anterior
 Terreno: 1.500.46 02.66 Actual: 98.162.70 33.855.73
 Res: SURECO Constr: 102.03 92.39 16.819.57 102.171.00
 T. Comun: A. Abien: 505.60 60.23 37.232.64
 He Jocas: 152.214.87 136.829.62
 Factor T: 152.214.87
 Factor V: 0.000250
 Patrimonio: 860.379.737.45 645.880.597.10
 RECLAMO CORRECCION
 RESPONSE: NORMAL
 RE 1 HEL2 2 PRV 3 END 5 IMP 6 UNI 7 UED 8 MPH 9 DEU 10 SIB 11 BCL 12 LUG



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

CONTROL CATASTRAL
ATENCION AL PUBLICO
368995

C I M A
FICHA CATASTRAL

21/04/2017
CIE130L

01760003410001

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE

OTROS
PARAQUITA

25000

SIN NOMBRE

AIVA:

1102 2 45.00
Catast: 09/02/1993
Mov.: 28/12/2012
Oficio: 984086

bach Frente:

Reb/Exon: MUNICIPAL

Actual 245.935.95
Anterior 8.802.30

Res.: SIRECO

Terreno: 0.512.44 55.52
Constru:
Comunal:
T.Comun:
A.Abier: 61.00 62.62 4.124.94
Mejoras:

FactorI:

FactorV: 0.000000

476.248.98 254.730.25

RESPONSE: NORMAL
PF 1 HELP 2 PRV 3 END

Patrimonio: 868.479.737.45 845.000.597.18
RECLAMO CORRECCION
5 IMP 6 UNI 7 UCI 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 BCL 12 LOG

PREDIO NO 368995



CONTROL CATASTRAL
ATENCION AL PUBLICO
370006

C I M A
FICHA CATASTRAL

21/04/2017
CIE130L

01760003410001

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE

GALON
PARAQUITA

75000
75031

SIN NOMBRE
CHECA CENTRAL

CHECA
AIVA:

1105 2 13.00
Catast: 17/02/1993
Mov.: 28/12/2012
Oficio: 984086

bach Frente:

Reb/Exon: MUNICIPAL

Actual 49.155.40
Anterior 68.357.25

Res.: SIRECO

Terreno: 2.394.00 43.45
Constru: 344.00 190.36 65.486.55
Comunal:
T.Comun:
A.Abier: 95.20 84.69 8.131.10
Mejoras:

FactorI:

FactorV: 0.000200

117.512.73

RESPONSE: NORMAL
PF 1 HELP 2 PRV 3 END

Patrimonio: 868.479.737.45 645.000.597.18
RECLAMO CORRECCION
5 IMP 6 UNI 7 UCI 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 BCL 12 LOG

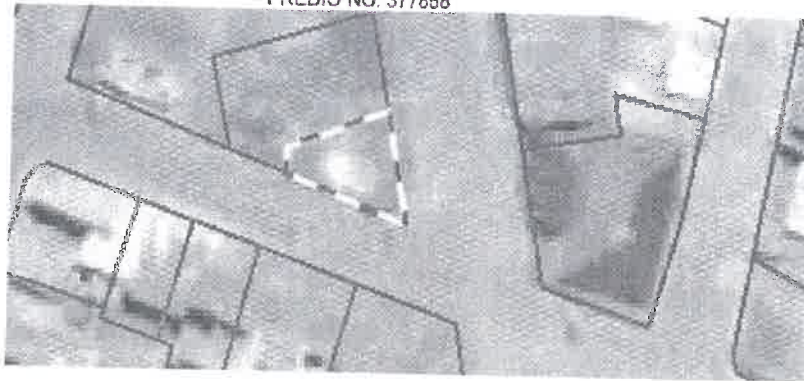
49

PREDIO NO. 370886



<u>CONTROL CATASTRAL</u>		<u>C I E N A</u>		<u>27/04/2017</u>	
<u>ATENCION AL PUBLICO</u>		<u>FICHA CATASTRAL</u>		<u>CIE1301</u>	
1304110003	377858	06	MUNICIPAL		
01760003410001		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE		PARROQUIA	
75000	CALLE S/N			AIVA:	1186 1 35.80
75017	SIN NOMBRE			Catest:	02/04/1993
	SIN NOMBRE			Nov.:	28/12/2012
				Oficio:	982006
bach Frente:	12.00	Reh/Exon:	MUNICIPAL	Actual	Anterior
Res.: SIRECO			Mts A	4.377.24	2.001.02
			Terreno: 104.22 42.00	16.706.85	16.479.80
			Constru: 97.14 172.00		
			Comunal:		
			T. Comun:		
			A. Abier:	0.00	0.00
			Mejoras:		
Factor I:					
Factor V:	0.000300			21.006.00	19.480.82
RESPONSE: NORMAL		Patrimonio:	860.471.786.56	645.072.646.29	
DE 1 HELP 2 PRV 3 END		RECLAMO		CORRECCION	
		4 IND 6 UNI 7 UCD 8 MFI 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOR			

PREDIO NO. 377858



48



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

CONTROL CATASTRAL
ATENCIÓN AL PÚBLICO
425271
1394019002
0176003410001

L I M A
FICHA CATASTRAL

21/04/2012
CIE130L

05 MUNICIPAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE

PARROQUIA

EL QUINQUE
AIVA:

1106 4 45,00
Catast: 11/04/1994
Mov.: 28/12/2012
Oficio: 984006

Res.: SIRECO

Reb/Exon: MUNICIPAL
Mts A
Terreno: 237,00 04,00
Constn: 134,24 144,06
Comunal:
T. Comun:
A. Abien:
Mejoras:

Actual: 13.998,02
Anterior: 5.668,00
19.339,91 20.679,67

0,00 0,00

Factor I:
Factor V: 0,000258

25.367,67
59.247,81

Patrimonio: 668.478.737,45 645.000.587,18

RESPONSE: NORMAL
PE 1 HELP 2 PRV 3 END

RECLAMO CORRECCION
5 JMC 6 UNI 7 UCO 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOG

PREDIO NO. 425271



CONTROL CATASTRAL
ATENCIÓN AL PÚBLICO
551928
2021001002
0126003410001

L I M A
FICHA CATASTRAL

21/04/2012
CIE130L

05 MUNICIPAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE

TIROS
RURAL

AIVA: 982 301

Res.: SIRECO

Reb/Exon: MUNICIPAL
Mts A
Terreno: 96.914,20 1,20
Constn: 5.139,08 199,91
Comunal:
T. Comun:
A. Abien:
Mejoras:

Mov.: 24/09/2013
Oficio: 3292
Actual: 27.368,57
Anterior: 27.000,00
1.024.302,38 23.000,00

Factor I:
Factor V: 0,000260

8,98 8,98
268.507,95 102.000,00
1.320.179,01

Patrimonio: 668.478.737,45 223.339.140,27

RESPONSE: NORMAL
PE 1 HELP 2 PRV 3 END

RECLAMO CORRECCION
5 JMC 6 UNI 7 UCO 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOG

d

PREDIO NO. 5551978



CONTROL CATASTRAL	C I M O	21/04/2012
ATENCIÓN AL PÚBLICO	FICHA CATASTRAL	C1E130L
378453		
1254107002	08 MUNICIPAL	
0125000341001	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	Ciudad
	LAJACUNGA	
29040	SIN NOMBRE	AIVA: 1106 9 25.00
75017	SIN NOMBRE	Catast: 07/04/1998
		Nov.: 29/12/2012
		Oficina: 564005
	Reb/Exon: MUNICIPAL	
	Terreno: 23.115.00 21.25	Actual Anterior
bach Frente: 185.00	Constru: 622.19 519.40	491.193.75 295.872.00
Res.: SIRECO	I. Constr: 0.00	130.720.10 106.034.01
	A. Abier: 0.00	
	Mejoras: 0.00	
FactorI:		481.905.81
FactorV: 0.000300		689.921.85
	Patrimonio: 868.479.737.45	645.820.597.18
RESPONSE: NORMAL	RECLAMO	CORRECCION
EL 1 BEL 2 PRV 3 END	5 (D) 6 UNI 7 UCD 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOG	

PREDIO NO. 378453





Particular que pongo en su conocimiento para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor municipal	26-04-2017	
Elaborado por	Arq. Victor Boada Servidor Municipal	21-04-2017	
Referencia Interna	N° 0926-CE-17		
Ticket Gdoc	N° 2016-090461		

Ref. Ticket 2016-0090461, adjunto 4 hojas útiles



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-02970
DM Quito, 10 de septiembre de 2018
Ticket GDOC No. 2017-123616

Ingeniera
Geovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente.-

*Asunto: Se solicita informe del predio No.
775203 a ser declarada como bien mostrenco.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. AMZT-2017-0002480 de 20 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Martha Egas Samaniego, Administradora Zonal Tumbaco, mediante el cual solicita se remitan los documentos que acrediten que el predio No. 775203 se trata de un bien municipal, además de informar si se trata de un bien de dominio público o privada, me permito informar lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3476 de 31 de octubre de 2017, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la ficha técnica, incluido los linderos, así como la razón de propiedad e ingreso al catastro del predio No. 775203, clave catastral No. 10515-11-022, ubicado en la parroquia de Cumbayá.
- 2) Mediante oficio No. DMC-CE-12664 de 13 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que una vez revisado en el sistema SIREC-Q, el predio No. 775203, clave catastral No. 10515-11-022 se encuentra catastrado a nombre del Municipio de Quito, por recorrido sin antecedente histórico de dominio. MC
- 3) Mediante oficio No. DMGBI-2018-0371 de 31 de enero de 2018, esta Dirección Metropolitana, informa a la Administración Zonal "Tumbaco" que el predio No. 775203, donde funiconaba la lavandería pública y batería sanitaria y formaba un solo cuerpo con la Asociación de Mujeres de Cumbayá, se encuentra catastrado a nombre del Municipio de Quito por recorrido, sin antecedentes históricos de dominio.
- 4) Mediante oficio No. AMZT-2018-0001893 de 21 de agosto de 2018, la Administración Zonal Tumbaco, remite a esta Dirección Metropolitana el informe técnico y legal, mediante el cual emite criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco y regularización del predio No. 775203, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (46)




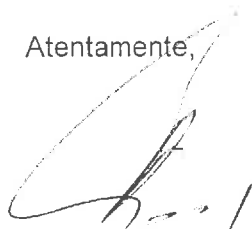
Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

De acuerdo a la mesa de trabajo realizada el día lunes 09 de julio de 2018, en las oficinas del Registro de la Propiedad, a la cual asistieron los delegados de Procuraduría Metropolitana, Registro de la Propiedad, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con la ausencia de los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, se determinó que la DMC, deberá emitir un informe técnico pormenorizado sobre el bien a declararse como bien mostrenco, razón de ingreso al catastro, ubicación, antecedentes históricos, orientación de los linderos, nombres de colindantes, y si tienen alguna información adicional.

Por lo expuesto, con la finalidad de continuar con este proceso, me permito remitir toda la documentación en originales, a fin de que previa la revisión de la misma su dependencia se sirva emitir el informe técnico respectivo del bien a ser declarado como mostrenco, de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018, información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.

Atentamente,



CPA Roberto Guevara
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto: 53 fojas con carácter devolutivo
1 CD con carácter devolutivo

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	05-09-2018	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro.
Ejemplar 2: DMGBI Expediente
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar Numérico

Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos

impreso por Hernan Patricio Torres Gomez (hernanp.torres@quito.gob.ec), 22/08/2018 - 12:06:35

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	362 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/08/2017 - 12:11:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre: GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido: GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario: 0999170230
Correo: juntaparroquialdecumbaya@andinanet.net
Teléfono: 0986601986
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #23

De: "Hernan Patricio Torres Gomez" <hernanp.torres@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/08/2018 - 12:06:02 por agente
Tipo: nota-interna
 Se envia Oficio No. AMZT-2018-1893

Artículo #22

De: "Hernan Patricio Torres Gomez" <hernanp.torres@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 21/08/2018 - 11:32:58 por agente
Tipo: nota-interna
 Trámite reasignado al Abg. Carlos Gonzales el 14 de agosto de 2018

Artículo #21

De: "Yadira Salome Salazar Perez" <yadira.salazar@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 06/08/2018 - 14:56:04 por agente
Tipo: nota-interna
 MEMORANDO AMZT-DGT-2018-1706

Artículo #20

De: "Alexandra Cristina Gutierrez Caicedo" <aAlexandra.gutierrez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 04/04/2018 - 11:17:20 por agente
Tipo: nota-interna
 CONVENIO CASA DE LA MUJER NO SE HA ENTREGADO EL FISICO A LA FECHA

Artículo #19

De: "Luis Fernando Gallo Villarreal" <luis.gallo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/02/2018 - 15:12:48 por agente
Tipo: nota-interna

45

Oficio No. AMZT-2018- 0001893
DM Quito, 21 AGO 2018
Tickets Nos. 2018-016309 - 2017-123616

Contador Público

Roberto Guevara Toloza

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente

Asunto: Declaratoria de Bien Mostrenco Predio No. 775203

Esta Administración Zonal, en atención a la solicitud del Presidente del Gobierno Parroquial de Cumbayá, en base al informe legal de la Dirección de Asesoría Jurídica y a los informes técnicos de la Dirección de Gestión de Territorio, referentes a la comunicación No. DMGBI-2018-0371 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, sobre el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del Predio No. 775203 - clave catastral 10515-11-022 (Referencia Tickets Nos. 2018-016309 y 2017-123616), ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco, inmueble catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual funcionaban la lavandería y baterías sanitarias públicas, remito el Expediente con los informes pertinentes para que se continúe con el trámite de ley.

ANTECEDENTES:

1.- El Presidente del Gobierno Parroquial de Cumbayá mediante oficios Nos. 042-GPC-GAVC de 26 de enero del 2018 y 449-GPC-GAVC-2017 de 23 de agosto del 2017 (Referencia Tickets Nos. 2018-016309 y 2017-123616), envía los documentos necesarios para el trámite del contrato de comodato o del Convenio de Uso del Predio Municipal ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio San Marcos, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco; anexa la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de enero del 2018, suscrita por la Eco. Nancy Soria L., Contadora del GAD Cumbayá, para el Proyecto Obra de San Marcos.

2.- Ante el requerimiento hecho por la Dirección de Asesoría Jurídica con memorando No. AMZT-DAJ-2017-289 de 07 de septiembre del 2017, el señor Francisco García Donoso, Director de Gestión Participativa del Desarrollo, con memorando No. 001277 de 03 de octubre del 2017, indica que el predio municipal ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio San Marcos, parroquia Cumbayá, está apto para ser intervenido por estar en el centro de la parroquia y ser un espacio que beneficiaría aproximadamente a 2.500 personas del sector, razón por la cual emite informe social favorable.

3.- Según el oficio No. DMGBI-2018-0371 de 31 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Felipe Córdova Pizarro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, y el Informe No. DMC-CE-12664 de 13 de noviembre del 2017, de la Coordinación de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, en el Sistema SIREC-Q alfanumérico y gráfico el Predio Municipal No. 775203 - clave catastral 10515-11-022 se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por recorrido, sin antecedente histórico de dominio según Rehosting, inmueble municipal en el que funcionaba la lavandería pública y baterías sanitarias.



4.- Se cuenta con los informes técnicos favorables emitidos por la Dirección de Gestión de Territorio No. AMZT-DGT-2018-1706 de 06 de agosto del 2018, y Código AMZT-DGT-TV-2018/014, suscritos por el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión del Territorio; y, No. 001277 de 03 de octubre del 2017, suscrito por el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, respecto a la necesidad de declarar bien mostrenco el Predio Municipal No. 775203 - clave catastral 10515-11-022 y regularizarlo de acuerdo con la normativa nacional y metropolitana vigente,

INFORMACIÓN LEGAL:

1.- Esta Administración Zonal, considerando que la Constitución de la República, en sus artículos 264 y 266, establece entre las competencias de los Gobiernos Municipales y Gobiernos Metropolitanos: Planificar, el desarrollo Cantonal y Distrital; regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón y distrito.

2.- El Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, en su artículo 481, inciso quinto, establece que: se entienden como bienes mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; y, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.

3.- Que, en observancia de la disposición del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 15 de 20 de junio de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, corresponde a las Administraciones Zonales emitir un informe unificado que deberá contener dos partes: la información legal con los antecedentes y conclusiones del bien inmueble a declararse como bien mostrenco; y, la información técnica que contendrá los datos técnicos del bien inmueble, superficie, cabida, linderos y colindantes que consten en el Catastro Municipal, con la indicación sobre la existencia o no de algún proyecto a ejecutarse.

4.- Por cuanto el predio en cuestión carece de dueño conocido, se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Administración Zonal Tumbaco y ha sido destinado a la implantación de servicios comunitarios, razón por la cual debe procederse a la declaratoria de bien mostrenco y a la regularización del Predio No. 775203 - clave catastral 10515-11-022, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco, inmueble que se destinaria a varias actividades de la colectividad parroquial.

INFORMACIÓN TÉCNICA:

De la información obtenida del Sistema Catastral SIREC-Q se colige que el Predio Municipal No. 775203 - clave catastral 10515-11-022, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco, catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido utilizado por muchos años por la colectividad parroquial gracias a los servicios instalados de lavandería y baterías sanitarias; y, hoy se requiere declararlo bien mostrenco y regularizarlo de acuerdo con la normativa nacional y metropolitana vigente, sustentados en los informes técnicos favorables emitidos por la Dirección de Gestión de Territorio No. AMZT-DGT-2018-1706 de 06 de agosto del 2018, y Código AMZT-DGT-TV-2018/014, suscritos por el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión del Territorio, y otros detallados en los antecedentes.

CONCLUSIÓN:

Con los antecedentes indicados, por convenir a los intereses de la ciudad, esta Administración Zonal en observancia de la disposición del artículo 8 numeral 3, y artículo 11 literal a), de la Ordenanza Metropolitana No. 169, en base al informe legal de la Dirección de Asesoría Jurídica y a los informes técnicos de la Dirección de Gestión de Territorio, **emite criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco y regularización del Predio No. 775203** clave catastral 10515-11-022, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Adicionalmente, agradeceré que esa Dirección Metropolitana proceda a autorizar la suscripción del **Acta de Entrega Recepción Provisional del mencionado predio municipal** a favor del Gobierno Parroquial de Cumbayá; y, emita la respectiva autorización para la ejecución del Proyecto de Construcción de la Casa Comunal con Estructura de Cubierta para Espacio de Uso Múltiple del Barrio San Marcos de Cumbayá, según los planos y presupuestos presentados con oficios Nos. 042-GPC-GAVC de 26 de enero del 2018 y 449-GPC-GAVC-2017 de 23 de agosto del 2017, obras que correrán bajo cuenta y riesgo del Gobierno Parroquial de Cumbayá en calidad de Entidad Contratante.

Atentamente,

Lcda. Sofia Castillo

**ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Expediente 52 fojas útiles

Revisado por	Abg. Patricio Torres	2018-08-17	6
Elaborado por	Dr. C. González	2018-08-17	6



100
100
100

100

100

100
100
100

INFORME LEGAL No. 35-DAJ-AMZT-2018

PARA LA DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO No. 775203

FECHA: 17 DE AGOSTO DEL 2018

Esta Dirección de Asesoría Jurídica, en atención a la solicitud del Presidente del Gobierno Parroquial de Cumbayá, en base a los informes técnicos de la Dirección de Gestión de Territorio, referentes a la comunicación No. DMGBI-2018-0371 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, sobre el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del Predio No. 775203 - clave catastral 10515-11-022 (Referencia Tickets Nos. 2018-016309 y 2017-123616), ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco, inmueble catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual funcionaban la lavandería y baterías sanitarias públicas, para los fines de ley emite el siguiente informe.

ANTECEDENTES:

1.- El Presidente del Gobierno Parroquial de Cumbayá mediante oficios Nos. 042-GPC-GAVC de 26 de enero del 2018 y 449-GPC-GAVC-2017 de 23 de agosto del 2017 (Referencia Tickets Nos. 2018-016309 y 2017-123616), envía los documentos necesarios para el trámite del contrato de comodato o del Convenio de Uso del Predio Municipal ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio San Marcos, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco; anexa la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de enero del 2018, suscrita por la Eco. Nancy Soria L., Contadora del GAD Cumbayá, para el Proyecto Obra de San Marcos.

2.- Ante el requerimiento hecho por la Dirección de Asesoría Jurídica con memorando No. AMZT-DAJ-2017-289 de 07 de septiembre del 2017, el señor Francisco García Donoso, Director de Gestión Participativa del Desarrollo, con memorando No. 001277 de 03 de octubre del 2017, indica que el predio municipal ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio San Marcos, parroquia Cumbayá, está apto para ser intervenido por estar en el centro de la parroquia y ser un espacio que beneficiaría aproximadamente a 2.500 personas del sector, razón por la cual emite informe social favorable.

3.- Según el oficio No. DMGBI-2018-0371 de 31 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Felipe Córdova Pizarro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, y el Informe No. DMC-CE-12664 de 13 de noviembre del 2017, de la Coordinación de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, en el Sistema SIREC-Q alfanumérico y gráfico el Predio Municipal No. 775203 - clave catastral 10515-11-022 se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por recorrido, sin antecedente histórico de dominio según Rehosting, inmueble municipal en el que funcionaba la lavandería pública y baterías sanitarias.

4.- CRITERIO TÉCNICO.- Se agrega al Expediente los informes técnicos favorables emitidos por la Dirección de Gestión de Territorio No. AMZT-DGT-2018-1706 de 06 de agosto del 2018, y Código AMZT-DGT-TV-2018/014, suscritos por el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión del Territorio, para la Declaratoria de Bien Mostrenco del Predio No. 775203 - clave catastral 10515-11-022, ubicado en el barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco, inmueble catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

NORMAS LEGALES APLICABLES

- 1.- Considerando que, la Constitución de la República, en sus artículos 264 y 266, establece entre las competencias de los Gobiernos Municipales y Gobiernos Metropolitanos: Planificar, el desarrollo Cantonal y Distrital; regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón y distrito.
- 2.- Que, los artículos 226 y 227 de la Carta Magna establecen que: Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; y, que la administración pública se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- 3.- Que, según el inciso quinto del artículo 481 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, se entienden como bienes mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; y, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.
- 4.- Que, la disposición del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 15 de 20 de junio de 2017, establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, le corresponde a las Administraciones Zonales emitir un informe unificado que deberá contener dos partes: la información legal con los antecedentes y conclusiones del bien inmueble a declararse como bien mostrenco; y, la información técnica que contendrá los datos técnicos del bien inmueble, superficie, cabida, linderos y colindantes que consten en el Catastro Municipal, con la indicación sobre la existencia o no de algún proyecto a ejecutarse.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

Con los antecedentes indicados, esta Dirección Jurídica **considera procedente y conveniente** a los intereses de la ciudad la declaración de bien mostrenco y la regularización del Predio Municipal No. 775203 - clave catastral 10515-11-022; por lo expresado, en observancia de la disposición del artículo 8 numeral 3, y artículo 11 literal a); de la Ordenanza Metropolitana No. 169, en base a los informes técnicos favorables emitidos por la Dirección de Gestión de Territorio No. AMZT-DGT-2018-1706 de 06 de agosto del 2018, y Código AMZT-DGT-TV-2018/014, suscritos por el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión del Territorio, y otros detallados en los antecedentes, emite informe legal favorable para la Declaratoria de Bien Mostrenco del Predio Municipal No. 775203 - clave catastral 10515-11-022, ubicado en el barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco, inmueble del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Para el efecto, remito el respectivo Expediente en 52 fojas útiles.

Atentamente,


Abg. Patricio Torres

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Revisado por	Abg. Patricio Torres	2018-08-17	9
Elaborado por	Dr. C. González	2018-08-17	

Carlos G.
Patricio Torres
compendio
14-08-18

MEMORANDO N° AMZT-DGT-2018-1706

PARA: Abg. Patricio Torres
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA

DE: Arq. Carlos Guerra
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO

ASUNTO: Ticket 2017-123616

FECHA: DM Quito, 06 de Agosto del 2018

De mi consideración.-

En atención al oficio N° 449-GPC-GAVC-2017, ingresado en esta Administración con ticket N° 2017-123616, con fecha de recepción 07 de febrero de 2018, mediante el cual indica: “en atención a su gentil comunicación mediante oficio AMZT-DAJ-2017-0001810 en el cual nos solicita adjuntar ciertos documentos para la suscripción del convenio de uso en el predio municipal en el barrio san marcos de nuestra jurisdicción parroquial, para el efecto adjuntamos los siguientes documentos (...)”

Al respecto, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta, la información digital manejada por la Unidad, las Ordenanzas Metropolitanas vigentes MAPA PUOS V2, adjunta el informe técnico. Remite toda la documentación para que se emita el informe legal y se continúe con el proceso para declaratoria de Bien Mostrenco.

Atentamente,

Arq. Carlos Guerra
DIRECTOR GESTIÓN DE TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Anexo: 46 fojas útiles; 10 planos formato A3; Informe técnico: 5 fojas útiles; CD con levantamiento topográfico georeferenciado

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado:	S. Salazar	DGT	2018-07-03	460

Ejemplar 1: DIRECCION ASESORIA JURIDICA
Ejemplar 2: AMZT DGT Archivo departamental.

QUITO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
RECIBIDO
08-08-2018 08:32
463

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/014
DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO PREDIO N° 775203	

Registro de Cambios

Fecha	Responsable	Versión	Referencia de Cambios
06-08-2018	S. SALAZAR	TV	PERTENENCIA

1. INTRODUCCION

En atención al oficio N° 449-GPC-GAVC-2017, ingresado en esta Administración con ticket N° 2017-123616, con fecha de recepción 07 de febrero de 2018, mediante el cual indica: " en atención a su gentil comunicación mediante oficio AMZT-DAJ-2017-0001810 en el cual nos solicita adjuntar ciertos documentos para la suscripción del convenio de uso en el predio municipal en el barrio san marcos de nuestra jurisdicción parroquial, para el efecto adjuntamos los siguientes documentos(...)":

Mediante Memorando N° DGPD-2017-001277 de fecha 03 de Octubre de 2017, suscrito por El Sr. Francisco García Donoso, Director de Gestión Participativa del Desarrollo, indica " *en inspección realizada el 15 de septiembre del 2017 al predio en mención, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo de la parroquia Cumbayá, se determina que el predio está apto para ser intervenido, por estar en el centro de la Parroquia y ser un espacio que beneficiaría a 2500 personas, aproximadamente y directamente a los moradores de las calles María Angélica Idrobo, Eloy Alfaro, Chimborazo, García Moreno, Francisco de Orellana y Salinas. Por lo expuesto y de cumplir con todos los requisitos legales y técnicos, salvo un mejor criterio se emite informe Social Favorable*".

Mediante Memorando N° AMZT-DAJ-2017-326, de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito por el Dr. Xavier Bermeo, Director de Asesoría Jurídica solicita "autorice a quien corresponda, emitir Informe técnico debidamente motivado, que justifique la viabilidad y pertinencia para la elaboración del trámite para Convenio de Administración y uso del predio solicitado".

Mediante Oficio AMZT-2017-0002480 de fecha 20 de Octubre de 2017, suscrito por la Dra. Martha Egas Samaniego, Administradora Municipal Zona Tumbaco, se solicita a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles " *se remita los documentos los cuales acrediten que se trata de bien municipal, además se indique si se trata de un bien de dominio público o privado, con la finalidad de analizar lo requerido*".

430

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/014
DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO PREDIO N° 775203	

Mediante oficio N° DMGBI-2017-3476 de fecha 31 de Octubre de 2017, suscrito por la Ing. Isabel Betancourt, Directora Metropolitana de gestión de Bienes Inmuebles (S), solicita *"se remita la ficha técnica, incluidos los linderos, así como la razón de propiedad e ingreso al catastro del predio N° 775203 con clave catastral 10515-11-022 ubicado en la parroquia de Cumbayá"*.

Mediante oficio N° DMC-CE-3757 de fecha 04 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Erwin Arroba, Coordinador de gestión Especial Catastral, indica *"informa que revisado los archivos catastrales, los inmuebles registrados en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, según el archivo histórico alfanumérico Rehosting, se encuentra registrado en el catastro por recorrido masivo sin antecedentes de dominio, conforme consta a continuación: 1. Predio 775203; Cumbayá; Sin Antecedentes de Dominio"*.

Mediante Oficio N° DMGBI-2018-0371 de fecha 31 de enero de 2018, suscrito por el Dr. Felipe Córdova Pizarro, Director Metropolitano de gestión de Bienes Inmuebles, indica *" Una vez recibido el informe de la Dirección metropolitana de catastro, el mismo que remito en 25 folios útiles, informa que el predio N° 775203, esta catastrado a nombre del Municipio del Distrito metropolitano de Quito por recorrido, sin antecedentes históricos de dominio, además según los archivos que se mantienen en esta Dirección metropolitana, el inmueble municipal funciona como lavandería pública y batería sanitaria y formaban un solo cuerpo con la Asociación de Mujeres de Cumbayá predio N° 132028"*.

Mediante Oficio N° 042-GPC-GAVC de fecha 26 de enero de 2018, ingresado a esta administración con ticket N° 2018-016309 de fecha de recepción 07 de febrero de 2018, mediante el cual solicita *"Cúmplenos presentar a usted un alcance a oficio enviado a la Administración Zonal Tumbaco según trámite 2017-123616, ratificándonos en el comodato del predio municipal al Gobierno Parroquial, para la construcción de la casa comunal del barrio San Marcos"*.

2. ANTECEDENTES

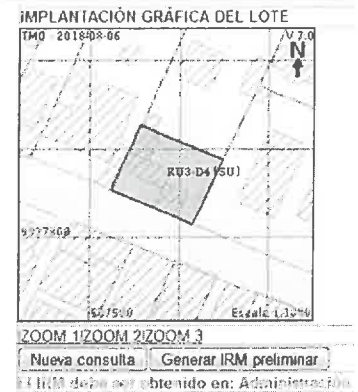
Revisado el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) del predio N° 775203, con clave catastral N° 10515-11-022, ubicado en el sector de Cumbayá Cabecera, parroquia de Cumbayá, en la parte pertinente a Datos del Titular de Dominio, se verifica que se encuentra Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

4208

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/014
DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO PREDIO N° 775203	

*** INFORMACIÓN PREDIAL**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C. C. R. U. C.	1760003410001
Nombre o razón social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio	775203
Geo clave	170109570250017111
Clave catastral anterior	10515 11 022 000 000 000
En derechos y acciones	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN:	
Área de construcción cubierta	79.92 m ²
Área de construcción abierta	31.26 m ²
Área bruta total de construcción	111.18 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura	295.63 m ²
Área gráfica	315.31 m ²
Frente total	19.80 m
Maximo E.T.A.M permitido	10.00 % = 29.56 m ² [SU]
Zona Metropolitana	TUMBACO
Parroquia	CUMBAYÁ
Banco/Sector	CUMBAYA CABECERA
Dependencia administrativa	Administración Zonal Tumbaco



- Revisado el Servicio Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), se verifica que el predio N° 775203 se encuentra catastrado:



Mediante Oficio DMC-CE-12664 de fecha 13 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Erwin Arroba Padilla; Coordinador de Gestión Especial Catastral, indica "La DMC informa que una vez revisado en el sistema SIREC-Q, alfanumérico y gráfico referente al predio requerido, se encuentra catastrado como se detalla en la ficha catastral y gráfico adjunto (...). Una vez revisado en los archivos que reposan en esta Dirección, se ha determinado que el citado inmueble se encuentra a

4/10
13

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/014
DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO PREDIO N° 775203	

nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por recorrido sin antecedentes históricos de dominio según Rehosting (...)".

3.- DESARROLLO DEL INFORME

Realizada la inspección el día 23 de julio del 2018 por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se verifica que en el predio municipal N° 775203, se encuentra las baterías sanitarias y aula de una planta.



Fotografías de Inspección



Realizado el Levantamiento Topográfico del predio N° 775203 clave catastral 10515-11-022, se verifica que el mismo tiene un área de construcción de 99.73 metros cuadrados en una planta y el área total del predio es de 391.61 metros cuadrados. Adjunto sírvase encontrar en digital el levantamiento topográfico georeferenciado del predio en mención.

424

014. 1706



Ticket#2017-123616

Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos

Impreso por Roberto Fernando Aguilar Olmedo (roberto.aguilar@quito.gov.ec), 07/02/2018 - 08:34:20

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	166 d 20 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/08/2017 - 12:11:20
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	roaguilar (Roberto Fernando Aguilar Olmedo)		

Información del cliente

Nombre: GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido: GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario: 0999170230
Correo: juntaparroquialdecumbaya@andina.net
Teléfono: 0986601896
Cliente: PERSONAS JURIDICAS-EMPRESAS PUBLICAS

DGT
Concomitante y gestión

07-02-2018
07/02/2018

Artículo #17

De: "Lucio Jhon Padilla Garalco" <lucio.padilla@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 09/02/2018 - 11:56:23 por agente
Tipo: nota-interna
Intero (MAX BMB): OFICIO_0371-2018-DMGBI_PDF (730.5 KB)yes
SE ENVIA OFICIO 0371-2018-DMGBI A LA AD ZONA TUMBACO ACUMUNTO 25 FOLIOS ASUNTO FICHA TECNICA PREDIO 775283

SS

Artículo #16

De: "Nelson Fabian Trejo Arboleda" <nelson.trejo@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/02/2018 - 12:11:55 por agente
Tipo: nota-interna

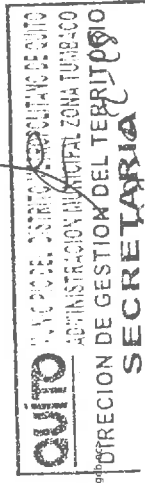
Artículo #15

De: "Andrés Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/11/2017 - 09:29:15 por agente
Tipo: nota-interna

980
07-01-2018

Artículo #14

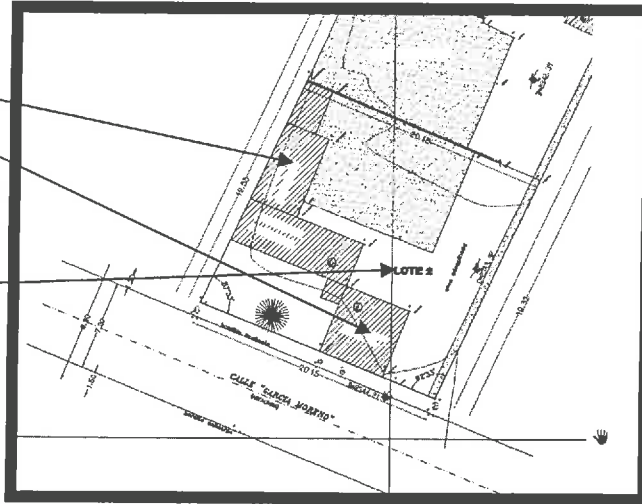
De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/01/2017 - 10:20:01 por agente



DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/014
DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO PREDIO N° 775203	

Área total de
Construcción 99.73 m²

Área total del predio
391.61 m²



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con estos antecedentes la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisados los sistemas informáticos, información catastral remitida, Ordenanzas Metropolitanas vigentes, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO** del predio N° 775203, con clave catastral N° 10515-11-022, ubicado en el sector Cumbayá Cabecera, parroquia de Cumbayá, que tiene un área de construcción de 99.73 metros cuadrados en una planta y el área total del predio es de 391.61 metros cuadrados conforme el levantamiento topográfico georeferenciado realizado.

5. REVISION Y APROBACION DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
C. Guerra	DGT	06-08-2018	
S. Salazar	TV	06-08-2018	

Elaborado por:

Nombre: S. Salazar
Cargo: Jefa de Territorio y Vivienda

ANEXOS

Anexo 1: Expediente completo con 46 fojas útiles, 10 Planos en formato A3 y un CD con levantamiento topográfico.

39

Oficio N° DMGBI-2018-0371
D.M. Quito, 31 de enero de 2018
Ticket GDOC N°2017- 123616

Arquitecto
Roberto Aguilar
ADMINISTRADOR ZONAL "TUMBACO"
Presente.-

Asunto: Ficha técnica predio N°775203

De mi consideración:

En atención al oficio N° AMZT-2017-0002480 del 20 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Martha Egas Samaniego, Ex Administradora Municipal Zona Tumbaco, mediante el cual solicita se remitan los documentos que acrediten que el predio N°775203 es un predio de propiedad municipal, y se informe además, si el mismo es un bien de dominio público o privado.


Una vez recibido el informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, el mismo que remito en 25 folios útiles, informa que el predio N° 775203 esta **catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin antecedentes históricos de dominio**, además, según los archivos que se mantienen en esta Dirección Metropolitana, el inmueble municipal funcionaba como lavandería pública y batería sanitaria y formaban un solo cuerpo con la Asociación de Mujeres de Cumbayá predio N° 132028.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Felipe Córdova Pizarro.
**Director Metropolitano
De Gestión de Bienes Inmuebles**

Adjunto: 25 folios

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Nelson Fabián Trejo A.	31-01-2018	

Ejemplar 1: AZ TUMBACO
Ejemplar 2: DMGBI
Ejemplar 3: Archivo

196

Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 05/02/2018 - 11:56:28

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	164 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/08/2017 - 12:11:20
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	roaguilar (Roberto Fernando Aguilar Olmedo)		

Información del cliente

Nombre: GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido: GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario: 0999170230
Correo: juntaparrquialdecumbaya@andinanet.net
Teléfono: 0986601986
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #17

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 05/02/2018 - 11:56:23 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0371-2018-DMGBI_.PDF (730.5 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 0371-2018-DMGBI A LA AD ZONA TUMBACO
ADJUNTO 25 FOJAS
ASUNTO FICHA TECNICA PREDIO 775203

(35)

Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 17/11/2017 - 09:29:20

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	84 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/08/2017 - 12:11:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	ftrejo (Nelson Fabian Trejo Arboleda)		

Información del cliente

Nombre: GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido: GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario: 0999170230
Correo: juntaparrquialdecumbaya@andinanet.net
Teléfono: 0986601986
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #15

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/11/2017 - 09:29:15 por agente
Tipo: nota-interna
 OF. No. DMC-CE-12664. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #14

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/11/2017 - 10:58:04 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 12664-2017-DMC-2.pdf (175.6 KBytes)
 12664-2017-DMC.pdf (201.0 KBytes)
 SE DESPACHA CON OFC. 12664-DMC, RELACIONADO A FICHA TECNICA, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA

Artículo #13

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 09/11/2017 - 11:16:39 por agente
Tipo: nota-interna
 PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 2456-CE,OF 12664-DMC-CE-2017,VA A LA DMGBI

Artículo #12

De: "Sergio Carmelo Peralta Anaguano" <sergio.peralta@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/11/2017 - 10:37:15 por agente
Tipo: nota-interna
 SE REMITE A LA DMGBI LO SOLICITADO CON OFICIO N° DMC-CE-12664 Y CON OFICIO INTERNO N° 2456-CE-2017 08/11/2017

Artículo #11

84

1 del 1

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO
 CENTRO GESTOR: ZA01A000 - Administración General
 EJERCICIO ECONOMICO: 2016
 No. CERTIFICACION: 1000032382
 FECHA DE ELABORACION: 29.11.2016

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

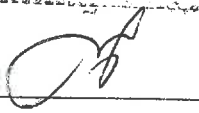
ANO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
2016	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRACION GENERAL	P2015_GESTION ADMINISTRATIVA ADM. GENERAL	002	840301	Terrenos	15.756,44

TOTAL	15.756,44
--------------	-----------

SON: QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES Y CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.756,44) IVA INCLUIDO

DESCRIPCION: TICKET N° 2016-531357 OFICIO N° 3016-2016-DMGBI DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES, PARA PAGO DE EXPROPIACION A FAVOR DE FLORES AUZ BERTHA MARIA, POR EL VALOR DE USD. 15.756,44.

EXPEDIENTE No 0100040514

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
MARINA MALDONADO	MARIA ALBAN	
29.11.2016	29.11.2016	
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		
FECHA:		

Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 13/11/2017 - 10:58:09

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	80 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/08/2017 - 12:11:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	afcordova (Andres Felipe Córdoba Pizarro)		

Información del usuario

Nombre:	GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido:	GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario:	0999170230
Correo:	juntaparrquialdecumbaya@andinanet.net
Teléfono:	0986601986
Cliente:	PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Información del correo

De:	"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	13/11/2017 - 10:58:04 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	12664-2017-DMC-2.pdf (175.6 KBytes) 12664-2017-DMC.pdf (201.0 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 12664-DMC, RELACIONADO A FICHA TECNICA, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA

33

OFICIO No. DMC-CE-12664

Quito D.M.,

13 NOV 2017

Ingeniera
 Isabel Betancourt
**DIRECTORA METROPOLITANA DE
 GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES (S)**
 Presente.

Señora Directora:

Con oficio No. DMGBI-2017-3476 del 31 de octubre de 2017, ingresado a esta Dirección con el Ticket SGD 2017-AZCE-C08802, GDOC 2017-123616, asignado el 06 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección se remita la ficha técnica incluido los linderos, así como la razón de propiedad e ingreso al catastro del inmueble identificado con clave catastral No. 10515-11-022 y numero predial No. 775203 a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

La DMC informa que una vez revisado en el sistema SIREC-Q, alfanumérico y gráfico referente al predio requerido, se encuentra catastrado como se detalla en la ficha catastral y gráfico adjunto.

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1051511022	
Número Predio		775203	
Ubicación	Parroquia:	CUMBAYA	
	Dirección:	S1C GABRIEL GARCIA MORENO S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble:			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		295.63	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		111.18	m ²
Área de Construcción Cerrada		79.92	m ²
Área de Construcción Abierta		31.26	m ²
Frente principal		18.80	m
Local Principal	Año de construcción:	2005	
	Destino Económico	4 SERVICIOS	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		49,555.84	
Avalúo Construcciones Abiertas		3,615.50	
Avalúo Construcciones Cerradas		24,485.73	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		77,767.07	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

(92)

[Handwritten signature]

Una vez revisado en los archivos que reposan en esta Dirección, se ha determinado que el citado inmueble se encuentra a nombre de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por recorrido sin antecedente histórico de dominio según Rehosting como se detalla a continuación.

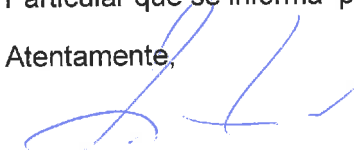
CONTROL CATASTRAL C I M A 08/11/2017
 ATENCION AL PUBLICO FICHA CATASTRAL CIE136L
 775203 MUNICIPAL
 1051511022 04 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OTROS
 01760003410001 CUMBAYA PARROQUIA
 75000 SIN NOMBRE ATIVA: 501 65 85,00
 75017 SIN NOMBRE Catast: 05/11/2013
 Mov: 02/10/2012
 Oficio: 984086
 Reb/Exon: MUNICIPAL
 SIRC Franfe: 15,80 Hta A Actual Anterior
 Res: SIRECO Terreno: 295,53 144,00 42.578,72 14.899,75
 Constru: 79,92 223,22 17.840,48 8.055,45
 Comunal:
 T. Comun:
 A. Abier:
 Mejoras:
 Factor I:
 Factor V: 0,000250 63.514,44 22.955,20
 Patrimonio: 568.428.971,02 545.029.830,75
 RECLAMO CORRECCION
 RESPONSE: NORMAL
 PF 1 HELP 2 PRV 3 END 5 IMP 6 UNI 7 UCD 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOG

La DMC, remite la ficha anexa con los datos técnicos requeridos.

Cabe señalar que la DMC con oficio No. DMC-CE-3757 del 04 de mayo de 2017 (copia anexa), emitió el informe correspondiente sobre este tema.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla
 COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	09/11/2017	<i>[Signature]</i>
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta A.	08/11/2017	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna:	Oficio No. 2456-CE-2017		
Ticket Gdoc:	2017-123616		
SGD:	2017-AZCE-C08802		

DATOS TÉCNICOS ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1 - ÁREA DE TERRENO

ÁREA	:	295,63 m ²
NÚMERO PREDIAL	:	775203
REFERENCIA **	:	10515-11-022

1.3 - UBICACIÓN

PARROQUIA:	:	Cumbaya
BARRIO/SECTOR	:	Cumbaya Cabecera
ZONA	:	Tumbaco
DIRECCIÓN	:	Calle Gabriel Garcia Moreno

1.4 - LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO:

NORTE	:	Propiedad Municipal	20,00	m.
SUR	:	Calle Gabriel Garcia Moreno	19,79	m.
ESTE	:	Silva Baez Ana Lucia	15,87	m.
OESTE	:	Soria Ortiz Luis Aguilar	15,90	m.

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m ² SUELO LOTE (USD).	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD.)
AREA	295,63 m ²	168,00		49.665,84
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA USD.				49.665,84

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 2456-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA



4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL



4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA



DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No	FECHA	DOCUMENTO	No	FECHA
DMGBI	EXPED.			INFORME TÉCNICO	2456-CE-2017	08-nov-17
	OFICIO	2017-12664	08-nov-17			
	SGD	2017-AZCE-C08802	01-nov-17			
	TICKET GDOC	2017-123616	24-ago-17			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.

 Arq. Sergio Peratta Anaguano ANALISTA ELABORADO	 Ing. Juan Spilis A. SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO
---	---

COORDINACIÓN

Ing. Erwin Arroba Padilla
 COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

3802



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-3476
D.M. Quito, 31 octubre de 2017
Ticket GDOC N° 2017-123616

Licenciado
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

Asunto: Ficha técnica predio N°775203

De mi consideración:

En atención al oficio N° AMZT-2017-0002480 del 20 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Martha Egas Samaniego, Administradora Municipal Zona Tumbaco, mediante el cual solicita se remitan los documentos que acrediten que el predio N° 775203 se trata de un bien municipal, además de informar si se trata de un bien de dominio público o privado.

En virtud de lo indicado y por ser competencia de la Dirección a su cargo el catastro técnico y legal, solicito se remita la ficha técnica, incluidos los linderos, así como la razón de propiedad e ingreso al catastro del predio N° 775203 con clave catastral 10515-11-022 ubicado en la parroquia de Cumbayá.

Por la favorable atención que dé al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Isabel Betancourt
**Directora Metropolitana
De Gestión de Bienes Inmuebles (S)**



Adjunto: 18 folios

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Nelson Fabián Trejo A.	30-10-2017	<i>[Handwritten mark]</i>

Ejemplar 1: DMC Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: DMGBI
Ejemplar 3: Archivo

01 NOV 2017

30

Oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-229

Quito, D.M., 09 de Octubre de 2018

CPA.
Roberto Guevara T.
Director Metropolitano De Gestión de Bienes Inmueble
Quito.-

ASUNTO: Contestación

De mi consideración:

En atención a su Oficio N° DMGBI-2018-03325, de 28 de septiembre de 2018, debidamente signados por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, el CPA Roberto Guevara T., en el cual se señala que: *"En atención al oficio AMZT-2017-0002480 de 20 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Martha Egas Samaniego, Administradora Zonal Tumbaco, mediante el cual solicita se remitan los documentos que acrediten que el predio No. 775203 se trata de un bien municipal, además de informar si se trata de un bien de dominio público o privada (...)", se manifiesta lo siguiente:*

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de domino; por otro lado, en la información registral que mantenemos no contar el numero de predio; ni su clave catastral.

El literal e) del Art. 11, de la Ley de Registro; dispone una de las atribuciones del Registrador: Conferir certificados y copias con arreglo a la ley;

En lo referente a índices e información, en sus artículos 23 y 24 prescribe lo siguiente:

"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"

"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que; En base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el titulo de propiedad del referido inmueble.


Información que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Jose Luis Aucancela

**DIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	DEEF	DGDA	2018-09-10	
Aprobado por:	JGodoy	DGDA	2018-09-10	

Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 25/10/2017 - 15:22:04

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	62 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/08/2017 - 12:11:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	ftrejo (Nelson Fabian Trejo Arboleda)		

Información del cliente

Nombre: GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido: GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario: 0999170230
Correo: juntaparrquialdecumbaya@andinanet.net
Teléfono: 0986601986
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #7

De: "Segundo Pablo Vega Cardenas" <segundo.vega@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 25/10/2017 - 15:19:28 por agente
Tipo: nota-interna

POR SER DE SU COMPETENCIA

Artículo #6

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 25/10/2017 - 11:13:00 por agente
Tipo: nota-interna

OF. No. AMZT-2017-002480. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #5

De: "Bolívar Oswaldo Arevalo Gallardo" <bolivar.arevalo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/10/2017 - 10:49:20 por agente
Tipo: nota-interna

Adjunto (MAX 8MB): oficio_2480-AMZT-TV-2017_.pdf (4.4 MBytes)

OFICIO 2480-AMZT-TV-2017

Artículo #4

De: "Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/10/2017 - 10:25:35 por agente
Tipo: nota-interna

Trámite ruteado a petición de A.R. DGT

Artículo #3

De: "Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec>
Asunto: Cerrar
Creado: 12/09/2017 - 16:04:14 por agente
Tipo: nota-interna





**Secretaría de
Cultura**

- 16 Video balun pasivo de hasta 300 metros en color protección eléctrico.
- Materiales de instalación cámara fija, incluye todos los accesorios, incluye cable UTP cat. 5E, tubería, canaletas, etc.
- Mano de obra de instalación y calibración cámaras fijas.

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INTRUSOS.

- 1 Control central de alarma contra robo e incendio comercial menor, 8+8 zonas, expandible a 48 alámbricos y/o inalámbricos.
- 3 teclados digital tipo LCD alfanumérico programable, 2 idiomas, incluye receptor inalámbrico de hasta 48 zonas.
- 1 transformador de energía de 16,5 VAC.
- 1 Batería de respaldo de 12 VDC y 7 Amperios/hora.
- 2 Sirenas externas de 30 vatios protegida con caja metálica y tãmpor.
- 1 Fuente de poder de 2 amperios, supervisada y salida de sirena.
- 15 detectores de movimiento interiores tipo infrarojo, 12 metros de alcance, tãmpor de protección.
- 20 Detectores de humo tipo fotoelãctrico inalámbrico, led indicador de estado. Sirena de alarma incorporada, 100% compatible con control central de alarmas propuesto.
- 4 Discriminador de audio para alarma de rotura de vidrio.
- 10 Contacto magnãtico tipo industrial de 3" de gap.
- Materiales de instalación sistema de alarma.
- Mano de obra de instalación y programación.

AUTOMATIZACIÓN SOPORTES DE OBRAS

- 4 Automatización soportes de obras de arte reserva, motor de 1/2 HP, receptor inalámbrico de 4 canales.
- 4 transmisores inalámbrico de 4 canales para control de cada motor.
- 1 Reparación soportes de obras de la reserva.
- 1 Reparación de puertas de ingreso corredizas de la reserva.

QUINTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Mediante oficio S/N ingresado a esta Secretaria el 19 de diciembre de 2012, la Lcda. Cecilia Esparza E., presentó la solicitud para que se realice el pago de acuerdo contrato suscrito con la Secretaria de Cultura para la entrega del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA PARA EL AREA DE LAS RESERVAS DE ARTE COLONIAL DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO".

Además, debo indicar que de acuerdo con la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**, una vez que se realice el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA PARA EL AREA DE LAS RESERVAS DE ARTE COLONIAL DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO**, se procede a recibir a entera satisfacción de acuerdo con el valor acordado entre el contratista y la Secretaria de Cultura que fue de **USD. 47.490,05** (cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa con 05/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Oficio No. AMZT-2017- **0002480**
 DM Quito, **20 OCT 2017**
 Ticket GDOC N° 2017-123616

Abogado.
 Felipe Córdova
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
 GESTION DE BIENES INMUEBLES**

Asunto: CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DEL AREA MUNICIPAL

En atención al oficio N° 449-GPC-GAVC-2017, ingresado en esta Administración con ticket N° 2017-123616, con fecha de recepción 04 de octubre del 2017, suscrito por Lcdo. Gustavo Valdez Presidente Autónomo Descentralizado de Cumbayá, mediante el cual solicita, la suscripción del convenio de uso del predio municipal N° 775203, con clave catastral N° 10515-11-022, ubicado en el sector Cumbayá Cabecera, parroquia de Cumbayá.

- Revisado el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), el Informe de Regulación Metropolitana de Quito (IRM) del predio N° 775203, con clave catastral N° 10515-11-022, ubicado en el sector Cumbayá Cabecera, parroquia de Cumbayá, se verifica que el mismo se encuentra catastrado a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

DATOS DEL INTERAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE	
Fecha de inscripción	17/10/2016		
Nombre del propietario	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio	775203		
Número de lote	1251047020001711		
Clave catastral	10515-11-022-000-000		
Clave de inscripción	N/D		
Área de construcción autorizada	74.2 m ²		
Área de construcción actual	11.2 m ²		
Área bruta máxima autorizada	111.1 m ²		
DATOS DEL LOTE			
Área superficial	125.13 m ²		
Área cubierta	212.91 m ²		
Alcance total	10.00 m		
Matrícula ETAM pendiente	10.00 m ² = 20.96 m ² (SU)		
Zona Metropolitana	TUMBACO		
Parroquia	CUMBAYÁ		
Bienio Sector	CUMBAYÁ CABECERA		
Dependencia administrativa	Administración Zonal Tumbaco		

Con estos antecedentes la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, solicita se remita los documentos los cuales acrediten que se trata de bien municipal, además se indique si se trata de un bien de dominio público o privado, con la finalidad de analizar lo requerido.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Martha Egas Samaniego
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Anexo 1: expediente completo en 17 fojas útiles de carácter devolutivo.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J. Pazmiño	TV	2017-10-16	
Revisión:	D Aldean	TV	2017-10-16	
Revisión	B Arevalo	DGT	2017-10-16	

Ejemplar 1: DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
 Ejemplar 2: AMZT Secretaria General Archivo Numérico
 Ejemplar 3: AMZT DGT Archivo departamental

Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos

impreso por Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo (bolivar.arevalo@quito.gob.ec), 23/10/2017 - 10:49:42

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	59 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/08/2017 - 12:11:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	afcordova (Andres Felipe Córdova Pizarro)		

Información del cliente

Nombre: GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido: GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario: 0999170230
Correo: juntaparrquialdecumbaya@andinanet.net
Teléfono: 0986601986
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #5

De: "Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo" <bolivar.arevalo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/10/2017 - 10:49:20 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): oficio_2480-AMZT-TV-2017_.pdf (4.4 MBytes)
 OFICIO 2480-AMZT-TV-2017

Artículo #4

De: "Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/10/2017 - 10:25:35 por agente
Tipo: nota-interna
 Trámite ruteado a petición de A.R. DGT

Artículo #3

De: "Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec>
Asunto: Cerrar
Creado: 12/09/2017 - 16:04:14 por agente
Tipo: nota-interna
 Trámite y gestión

Artículo #2

De: "Alfonso Gonzalo Muñoz Peñaherrera" <alfonso.munoz@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 31/08/2017 - 10:19:06 por agente
Tipo: nota-interna
 sumilla daj

Artículo #1

De: "GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA GUSTAVO VALDEZ" <juntaparrquialdecumbaya@andinanet.net>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos
Creado: 24/08/2017 - 12:11:21 por cliente



MEMORANDO N° AMZT-DAJ-2017- 326

DA

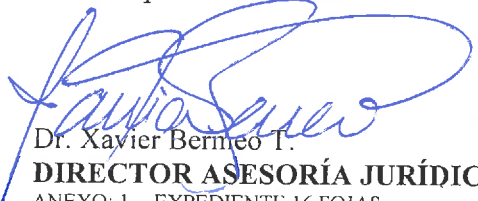
PARA: ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO G. *04-10-2017*
DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO *Jaime*

DE: DR. Xavier Bermeo T.
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: INFORME TECNICO PREDIO MUNICIPAL

FECHA: D.M Quito, 04 DE OCTUBRE 2017

En atención al Oficio No 449-GPC-GAVC-2017-, remitido por el GAD Cumbaya de fecha de recepción 01 de Septiembre del 2017, mediante el cual solicita: "...*Molestamos su gentil atención para solicitar muy comedidamente, se sirva considerar la entrega mediante Convenio de Uso a nuestro Gobierno Parroquial, el predio municipal en el que funciona los servicios higiénicos públicos, para implementar un proyecto de uso comunitario y de manera especial para los vecinos del Barrio San Marcos...*" Por tal motivo, solicito muy comedidamente autorice a quién corresponda, **emitir INFORME TÉCNICO debidamente motivado**, que justifique la viabilidad y pertinencia para la elaboración del trámite para Convenio de Administración y Uso del predio solicitado.



Dr. Xavier Bermeo T.
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
 ANEXO: 1.- EXPEDIENTE 16 FOJAS

Acción	Siglas responsable	Siglas unidad	Fecha	sumilla
Elaborado por	M.HERVAS	DAJ	04/10/2017	<i>M</i>

Ejemplar 1: Director Gestión del Territorio

Ejemplar 2: Administración Tumbaco/Dirección Asesoría Jurídica/Archivo departamental

04-10-2017

HORA: 10:14

SECRETARIA

DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

QUITO

F25

*MEy
favor solicitar
en informes
4/10/17*

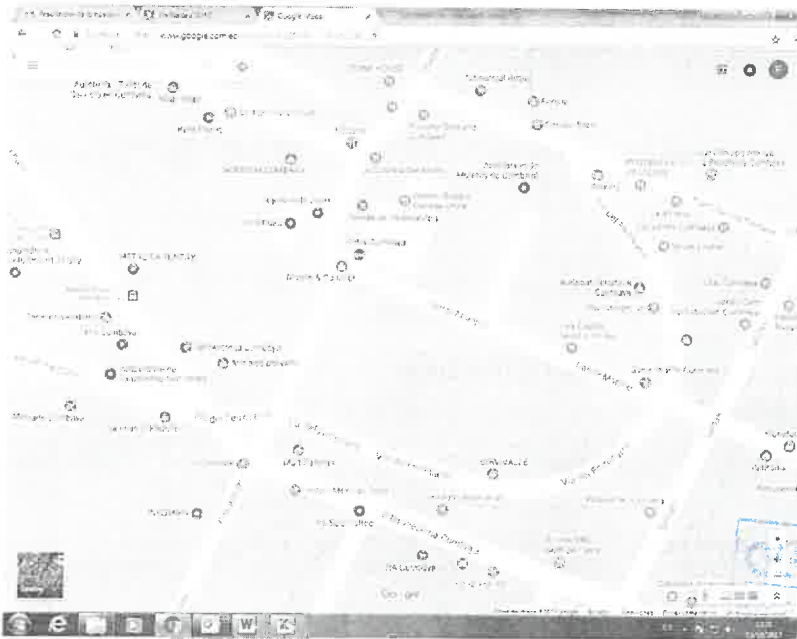
MEMORANDO N° DGPD-2017- 001277

PARA: Dr. Xavier Bermeo
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
DE: Francisco García Donoso
**DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO (E)**
ASUNTO: Respuesta Memorando N° DAJ-2017-289
FECHA: DM Quito,

Doy respuesta En relación al Memorando N° DAJ-2017-289, mediante el cual solicita informe social para la suscripción de Convenio de Administración y Uso al predio municipal en el que funciona los servicios higiénicos públicos para un proyecto de uso comunitario para los vecinos del Barrio San Marcos de la Parroquia Cumbaya.

Con este antecedente me permito poner en su conocimiento que en inspección realizada el 15 de septiembre del 2017 al predio en mención, ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo de la Parroquia Cumbaya, se determina que el predio está apto para ser intervenido, por estar en el centro de la Parroquia y ser un espacio que beneficiaría a 2500 personas, aproximadamente y directamente a los moradores de las calles María Angélica Idrobo, Eloy Alfaro, Chimborazo, García Moreno, Francisco de Orellana y Salinas.

Por lo expuesto y de cumplir con todos los requisitos legales y técnicos, salvo un mejor criterio se emite Informe Social Favorable.



204

QUITO
RECIBIDO
FECH: 02-10-17
RECEBIDO POR: *MM*
REGISTRO NRO: *632*
15:11



Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Francisco García Donoso
**DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

Adjunto documentación habilitante (15 fojas)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	F. Rodríguez	UGP	2017-10-03	

Ejemplar 1: Unidad Gestión Participativa
Ejemplar 2: AMZT-DAJ-Archivo numérico

25-

F. RODRIGUEZ

atender lo solicitado
coordinar con Pasala
para informe
08-09-2017

er

MEMORANDO N° AMZT-DAJ-2017- 289

PARA: LICENCIADO FRANCISCO GARCÍA
DIRECTOR GESTION PARTICIPATIVA DEL DEASARROLLO (E)

DE: DR. XAVIER BERMEO
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: SOLICITA INFORME SOCIAL PARA FIRMA DE CONVENIO BARRIO SAN MARCOS

FECHA: D.M Quito, 07DE SEPTIEMBRE DE 2017

EN ATENCIÓN AL OFICIO NO 449-GPC-GAVC-2017-, remitido por el GAD Cumbaya de fecha de recepción 01 de Septiembre del 2017, mediante el cual solicita: "...Molestamos su gentil atención para solicitar muy comedidamente, se sirva considerar la entrega mediante Convenio de Uso a nuestro Gobierno Parroquial, el predio municipal en el que funciona los servicios higiénicos públicos, para implementar un proyecto de uso comunitario y de manera especial para los vecinos del Barrio San Marcos..." Por tal motivo, solicito muy comedidamente autorice a quién corresponda, **emitir informe social debidamente motivado**, que justifique la viabilidad y pertinencia para la elaboración del trámite para Convenio de Administración y Uso del predio solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Xavier Bermeo T.
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

Adjunto: 1.- Expediente con 014 fojas útiles con carácter devolutivo.

Acción	Siglas responsable	Siglas unidad	Fecha	sumilla
Elaborado por	M.HERVAS	DAJ	07/09/2017	MM

Ejemplar 1: Dirección Destinatario
Ejemplar 2: Dirección Asesoría Jurídica

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO
DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

RECIBIDO

FECHA: 07 SEP 2017 HORA: 13:40S

RECIBIDO POR: 

REGISTRO NRO: 50

15/9/2017
17/09/17

-23-

Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos

impreso por Ana Emperatriz Castillo Ojeda (ana.ecastillo@quito.gob.ec), 24/08/2017 - 12:11:40

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	24/08/2017 - 12:11:20
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	amunoz (Alfonso Gonzalo Muñoz Peñaherrera)		

Información del cliente

Nombre: GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido: GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario: 0999170230
Correo: juntaparrquialdecumbaya@andinanet.net
Teléfono: 0986601986
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

*Meli
 Favos pedir
 en foros wad.
 9/1/14*

*DAJ
 Su compromiso
 y gestión
 29/08/2017*

Artículo #1

De: "GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA GUSTAVO VALDEZ" <juntaparrquialdecumbaya@andinanet.net>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos
Creado: 24/08/2017 - 12:11:21 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: ARCHIVO-13.PDF (132.8 KBytes)
 ARCHIVO-14.PDF (29.2 KBytes)

Of. N° 449- GPC-GAVC-2017. Entrega documentación solicitada para convenio de uso barrio San Marcos

*31-08-17 9:00
 14
 537*

22

0014



GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYÁ

Av. Francisco de Orellana s/n y Juan Montalvo Parque Central
Telfs: 2895-586 2041-835 2041-945 0996601674
E-mail: juntaparroquialdecumbaya@andinanet.net



Cumbayá, 23 de agosto de 2017

Oficio No. 449-GPC-GAVC-2017

SEÑOR
ALFONSO MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO
PRESENTE.-

De nuestras consideraciones:

Reciba usted un cordial y atento saludo del pueblo de Cumbayá, a través de los personeros del Gobierno Parroquial.

Señor Administrador.-

En atención a su gentil comunicación mediante oficio AMZT-DAJ-2017-0001810 en el cual nos solicita adjuntar ciertos documentos para la suscripción del convenio de uso en el predio municipal en el barrio San Marcos de nuestra jurisdicción parroquial, para el efecto adjuntamos los siguientes documentos:

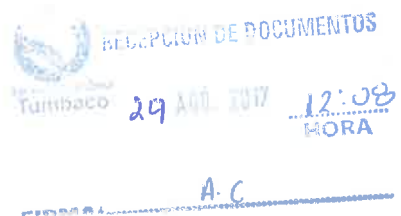
- Copia certificada del nombramiento del Representante Legal del Gobierno Parroquial
- Copia del RUC del Gobierno Parroquial
- Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante legal del Gobierno Parroquial
- Croquis de la ubicación o dirección del predio solicitado en comodato
- Proyecto a ejecutarse en el predio solicitado en Comodato
- Certificación presupuestaria existente para la ejecución del proyecto

En lo que se refiere a la copia certificada de la personería jurídica y de los estatutos, debemos manifestar que nuestra base legal es el COOTAD y La Constitución de la República del Ecuador.

En la seguridad de que nuestro requerimiento referente al convenio de uso será atendido en el menor tiempo posible, le reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


GUSTAVO A. VALDEZ
PRESIDENTE



Carla Trujillo

Unidad, Trabajo, Respeto a la Ley


0013



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Pichincha

Confiere a

Gustavo Valdéz Cuñas

la credencial de

Presidente de la Junta Parroquial de Cumbaya

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Quito, a los 12 días del mes de Mayo de 2014

Marcela Segovia Cadena
PRESIDENTA

Marcelo Cevallos Muñoz
VICEPRESIDENTE

Alexandra Montalván Carrera
VOCAL

Jenny Romo Trujillo
VOCAL

Amílcar Clemente Mateo
VOCAL

Rafael Padrón Molina
SECRETARIO GENERAL

20

0012

2014-17-01-36-DOYFE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en _____ folio(s) útil(es)

Quito-DM. a 13 MAYO 2014

RAZÓN: Factura N 5914



María Augusta Peña Viquez
Ab. María Augusta Peña Viquez, Ab.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768120010001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARRROQUIAL RURAL DE CUMBAYA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALDEZ LONAS GUSTAVO ALFREDO
CONTADOR: SORIALARA NANCY SOFANA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/03/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 01/03/2005
FEC. INSCRIPCION: 05/02/08 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Parroquia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CENTRO Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SIN Intersección: JUAN MONTALVO Edificio: CASA PARRROQUIAL Oficina: PB Referencia Ubicación: JUNTO A LA UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA Telefono Trabajo: 022875586 Fax: 022876285 Telefono Trabajo: 0228711515 Telefono Trabajo: 022841949 Email: parrparroquiadecumbayaparrparitane@net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	401 501 a 1001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE: RICHINCHA	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENCIAS INTERIAS

Modelo: FEV0151105 Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Fecha y hora: 14/03/2014 09:19:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768420010001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUMBAYA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ARIPETO	ACTIVO	FEC INICIO ACT. INVENTOS
001				

NOMBRE COMERCIAL: _____
FEC CIERRE: _____
FEC REINICIO: _____

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Canteón: QUITO Parroquia: CUMBAYA, Baños: CENTRO CIVIL (PARROCIA DE OREJANA) Número: 711
Intersección JUAN MONTEALVO Referencia: JUNTO A LA UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA Lumbia, CANTÓN CUMBAYA
Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022805826 Fax: 022805826 Teléfono: Trabajo: 022843835 Teléfono: Trabajo: 022843835 Email:
info@parroquialdesarrolloybienestardelcumbaya.gov.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SERVILIO OPRESTE MATEO

Identificación: FEVO161105

Lugar de emisión: QUITO, CANTÓN PICHINCHA, INTERSECCIÓN YERBA Y HIERBA, MANOSUETO DE TRUJILLO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

TÍTULO DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALDEZ CUÑAS GUSTAVO ALFREDO
 LUGAR DE ORIGINARIEDAD
PICHINCHA QUITO CUMBAYA
 FECHA DE NACIMIENTO
1964-11-06
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CASADO
 PATRIOM
VILACRES

170421151-3




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACION: **EMPLEADO**
 APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: **VALDEZ ALFREDO**
 APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: **CUÑAS LUZ MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2015-07-22**
 FECHA DE EXPIRACION: **2020-07-22**

ES442293








CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

041 JUNTA NO
041 - 277 NUMERO
1704211513 CEDULA

VALDEZ CUÑAS GUSTAVO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3
ZONA





(18)

0010



17

0000

1051515002

1051515019

1051511011

1051511009

1051513016

1051515001

1051511022

1051511015

1051511014

1051511013

1051511011

1051511008

1051512006

1051512004

1051512003

1051513001

1051513016

1051510006

1051511016

1051511014

1051511007

1051511008

1051512006

1051512004

1051512003

1051513001

1051513016

0005105
1051510005106
1051510005107

1051511019
1051511018
1051511017

1051511016
1051511003
1051511004

1051511005
1051511006
1051511007

1051512001
1051512002/03
1051512002/04
1051512002/01
1051512002/02

1051512006
1051512004
1051512003

1051513001
1051513016

1051510005106
1051510005107

1051511020
1051511001

1051511002
1051511003

1051511004
1051511005

1051511006
1051511007

1051512001
1051512002/03
1051512002/04
1051512002/01
1051512002/02

1051512006
1051512004
1051512003

1051511002

1051511003

MZ

MZ

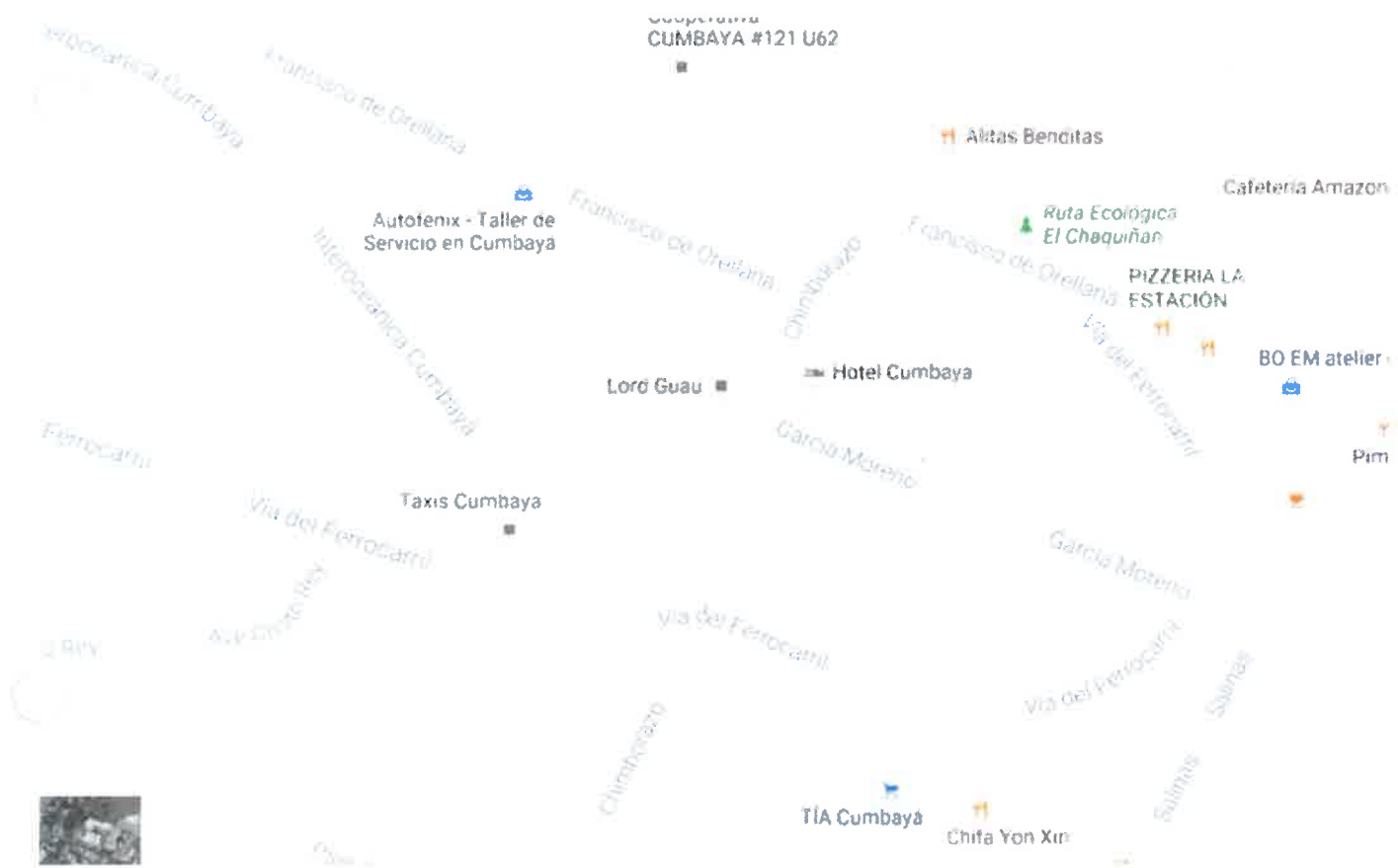
COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN MARCOS

Telfs: 510-2254 0997476192-0998132157- 2894000- 0992763087
Cumbayá barrio San Marcos/calle García Moreno/ Lavanderías- Chimborazo
E-mail: barriosanmarcosdecumbaya2015@hotmail.com



Localización Geográfica

Esta localizado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, en la parroquia de Cumbayá, barrio San Marcos.



Análisis de la Situación Actual

El barrio San Marcos cuenta con 2.500 habitantes, es considerado un sitio emblemático, ya que está incluido en los ochos manzanas del centro histórico de la parroquia. Es considerado una zona de paso, por la gran movilidad vehicular y peatonal que es causada por la población flotante que viene del sur y norte de Quito a trabajar en el valle; esto sin duda, hace que los pequeños y grandes negocios se muevan de lunes a viernes a partir de las seis de la mañana a nueve de la mañana, y en la tarde, que es hora de salida y

(16)

0008

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN MARCOS

Telfs: 510-2254 0997476192-0998132157- 2894000- 0992763087

Cumbayá barrio San Marcos/calle García Moreno/ Lavanderías- Chimborazo

E-mail: barriosanmarcosdecumbaya2015@hotmail.com



"tradición y artesanos"

finalización de labores, a partir de las cuatro de la tarde a siete de la noche. Mientras los fines de semana son medidos los movimientos.

Por otro lado, el sector comercial y residencial del barrio cruza las calles María Angélica Idrobo, Eloy Alfaro, Chimborazo, García Moreno, Francisco de Orellana y Salinas.

Al ser este un sector populoso, y de paso, tiene un sistema de ordenamiento vehicular llamado zona azul, el cual consiste en brindar estacionamientos a los clientes de locales comerciales para una mejor movilidad.

En la mayoría de casos, los habitantes del barrio arriendan sus domicilios ya sean estos para el comercio o descanso. La mayoría de negocios son arrendados a personas foráneas los cuales inauguran locales dedicados al comercio, diversión o restaurantes; mientras que los sitios de descanso son arrendados en su mayoría a estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito.

Antecedentes

El barrio San Marcos cuenta con todos los servicios básicos y vías de comunicación, esto ha hecho que desencadene nuevas necesidades como son la seguridad y tener un espacio donde poder desarrollar actividades inherentes a la relación entre vecinos del sector.

El barrio no tiene, un espacio verde donde pueda conectar al ser humano con actividades de descanso y esparcimiento. El único espacio, en el cual el barrio desarrolla actividades es en el predio denominado de las antiguas lavanderías y servicios higiénicos, este colinda con la Asociación de Mujeres de Cumbayá, este predio, esta regentado por el Ilustre Municipio de Quito. Por esta razón cada vez que el barrio necesita ocupar el espacio debe pedir permiso, mediante una solicitud a la Administración Zonal de Tumbaco; teniendo la particularidad que la respuesta a la solicitud, llega a los dos meses.

Este predio es el único lugar donde se reúne el barrio a compartir; con el pretexto de la novena del niño, donde se adapta como mesón base las antiguas lavanderías para poder realizar el pesebre. En el espacio abierto se adaptan carpas con sillas para que los vecinos puedan asistir a la novena.

Mientras que, para las reuniones del barrio, que convoca el Comité Promejoras, se las realiza al aire libre, alquilando sillas; y cuando es en la noche, se realiza

15

0007

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN MARCOS

Telfs: 510-2254 0997476192-0998132157- 2894000- 0992763087
Cumbayá barrio San Marcos/calle García Moreno/ Lavanderías- Chimborazo
E-mail: barriosanmarcosdecumbaya2015@hotmail.com



conexiones eléctricas para poder tener luz. Para evitar estas contrariedades, el barrio realiza sus asambleas en un Restaurant prestado gentilmente por un vecino.

La colonia vacacional, realizada una vez al año, es un espacio rico, donde los hijos y nietos de los vecinos del barrio; pueden encontrarse y realizar actividades propias del conocimiento, con el fin de mantener las destrezas adquiridas en el año escolar. Actualmente es el único espacio para estrechar los lazos de amistad y confraternidad, entre las nuevas generaciones de la comunidad. Ya que en el transcurso del año los niños no se ven ni comparten, dado por dos factores: el tiempo y la falta de un espacio fijo, donde realizar actividades. La colonia vacacional se realiza en este predio ya citado, y se alquilan carpas para cubrir del sol a los niños; caso contrario o por falta de recursos la colonia se realiza al aire libre.

Justificación y Propuesta

El tener un espacio propio y adecuado permitirá despertar el interés del vecino, su espíritu colaborador; a más de ello, hemos dado el primer paso de hacer jurídico al barrio, esto sin duda sistematizado, y al tener un espacio propio permitirá que no desaparezca el apostolado de servicio del Comité Promejoras Barrial, teniendo como primer objetivo, de cohesionar a la comunidad por un bien común.

Mediante un espacio propio se puede invocar el sentido de pertenencia y conciencia del vecino, es decir que las nuevas generaciones, conozcan el barrio se involucren en las problemáticas dando soluciones e indirectamente se fomenta el interés y cariño al espacio donde nos desarrollamos, esto permitirá que el barrio sobreviva a los procesos de modernidad y las coyunturas y fenómenos sociales.

El barrio San Marcos de Cumbayá, mediante su Directorio propone la optimización y uso del espacio del predio regentado por Ilustre Municipio de Quito.

En primer lugar, proponemos que se dé un convenio de uso de espacio entre el Municipio, representado legalmente por la Administración Zonal de Tumbaco y el Gobierno Parroquial de Cumbayá. Esto con el fin de realizar un escenario en el área donde están actualmente ubicadas las vetustas lavanderías. El espacio en una parte mínima que se ocupa para las actividades ya citadas; estaría

(14)

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN MARCOS

Telfs: 510-2254 0997476192-0998132157- 2894000- 0992763087
Cumbayá barrio San Marcos/calle García Moreno/ Lavanderías- Chimborazo
E-mail: barriosanmarcosdecumbaya2015@hotmail.com



cubierto por una pérgola, y el techo sería de policarbonato. En las esquinas irían colocadas las luces, con el objeto de hacer un juego de luces; para ambientar las distintas actividades.

En el espacio de las duchas, que de paso ya están obsoletas, se haría una bodega para guardar todos los implementos y elementos de la Novena. A más de ello, en la pared del fondo del escenario se colocaría una urna donde reposarían el Divino Niño y San Marcos.

En la parte exterior del predio, existen unas paredes con vista a la calle García Moreno; ahí se colocarían unas vallas iluminadas con fotografías históricas alusivas al barrio o también un mapa turístico de las potencialidades gastronómicas y turísticas que posee el sector; la idea de este proyecto, es que, las fotografías se cambien mensualmente y se mantenga viva la expectativa del visitante y del vecino.

Objetivos

Objetivo General

Tener un espacio donde coexistir en comunidad, enfrentando los fenómenos de la modernidad con trabajo barrial.

Objetivos Específicos

- Tener un lugar donde desarrollar nuestras actividades como barrio
- Despertar el interés para el trabajo comunitario
- Sobrevivir en el tiempo a los procesos de cambio
-

ANEXOS

(13)

0005

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN MARCOS

Telfs: 510-2254 0997476192-0998132157- 2894000- 0992763087
Cumbayá barrio San Marcos/calle García Moreno/ Lavanderías- Chimborazo
E-mail: barriosanmarcosdecumbaya2015@hotmail.com



"tradición y artesanos"



COLONIA VACACIONAL



ACTIVIDAD BARRIAL

(R)

0001

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN MARCOS

Telfs: 510-2254 0997476192-0998132157- 2894000- 0992763087
Cumbayá barrio San Marcos/calle García Moreno/ Lavanderías- Chimborazo
E-mail: barriosanmarcosdecumbaya2015@hotmail.com



"tradición y artesanos"



NOVENA DEL NIÑO



(10)

0002

GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYÁ

Av. Francisco de Orellana s/n y Juan Montalvo Parque Central
Telf.: 2895-586 2041-835 2041-945 099170-230 084496-556


Cumbayá, 23 de Agosto del 2017


CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El Departamento Contable del Gobierno Parroquial de Cumbayá CERTIFICA que, existe la Disponibilidad de Recursos, en el Presupuesto anual 2018, para el techado área Público Barrio San Marcos, por un Valor de USD \$ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil 00/100 Dólares).

La misma que se aplicará con cargo a la Partida Presupuestaria # 73.08.110 **MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS Y PLOMERIA (Obras dentro de la Parroquia.**

Atentamente,


Eco. Nancy Sotomayor L.
Contadora
GAD CUMBAYÁ



Unidad, Trabajo, Respeto a la Ley

0001

10515 11 004 - 132 058 .1238 gr.

10515- 11. 005

10515- 11. 022 - 775 203. 295

1567.4. 45r

OF. N° 42- GPC-GAVC Ratificación comodato casa comunal San Marcos Ticket N° 2017-123616

impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 31/01/2018 - 09:46:08

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	31/01/2018 - 09:46:02
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Costales Canizares Haydee Belen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	roaguilar (Roberto Fernando Aguilar Olmedo)		

DGT
CONTABILIDAD
Y GESTIÓN
31/01/2018

información del cliente

Nombre: GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA
Apellido: GUSTAVO VALDEZ
Identificador de usuario: 0999170230
Correo: juntaparrquialdecumbaya@andinet.net
Teléfono: 0986601986
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #1

De: "GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA GUSTAVO VALDEZ" <juntaparrquialdecumbaya@andinet.net>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administracion
Asunto: OF. N° 42- GPC-GAVC Ratificación comodato casa comunal San Marcos Ticket N° 2017-123616
Creado: 31/01/2018 - 09:46:02 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): ARCHIVO-298.PDF (150.8 KBytes)

CT
01-02-18
AS

OF. N° 42- GPC-GAVC Ratificación comodato casa comunal San Marcos Ticket N° 2017-123616



(-8)

AS
07-02-2018



GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYÁ

Av. Francisco de Orellana E3-62 y Juan Montalvo Parque Central

Telfs: 2895-586 2041-945 0999170-230 0986601-986

E-mail: gobiernoparroquialcumbaya@gmail.com



Cumbayá, 26 de Enero 2018

Oficio No. 042- GPC-GAVC

Arq.
ROBERTO AGUILAR
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba usted un cordial y atento saludo del pueblo de Cumbayá, a través de los personeros del Gobierno Parroquial, a la vez que le deseamos éxitos y superación en el año nuevo al frente de sus delicadas funciones.

Señor Administrador.-

Cúmplenos presentar a usted, alcance a oficio enviado a la Administración Zonal Tumbaco según trámite **2017-123616**, ratificándonos en el comodato del predio municipal al Gobierno Parroquial, para la construcción de la casa comunal del barrio San Marcos.

En el tema adjuntamos certificación presupuestaria de nuestro Gobierno para financiar el proyecto así como también, planos y presupuesto.

Para los fines consiguientes.

Atentamente.-


GUSTAVO A. VALDEZ
PRESIDENTE

31

9:43



1051503005101

1051502006

1051501011

1051501010

1051501009

1051501004

1051511002

1051511003

1051511004

1051511005

1051511016

1051511018

1051511019

1051511017

1051511001

1051511020

1051510005106

1051510005104

1051510005105

1051510005107

1051510007

1051510006

1051515001

1051515002

1051515003

1051510008

1051515019

1051515020

1051514005103

1051515018

1051515014

1051515015

1051515004

1051515013

1051515011

1051514012002

1051515012

1051515005

1051515006

1051515007

1051515008

1051515009

1051511014

1051511015

1051511016

1051511017

1051511018

1051511019

1051511021

1051511022

1051511023

1051511008

1051511007

1051511006

1051512002101

1051512002104

1051512002102

1051512001

1051512002103

1051512006

105

1051512005

1051505001

1051

1051514002

1051514011

1051514010

1051514009

1051514009

1051507012

1507011

Chaparral



Finc. de Oro Abona

ASO Hijeros de Cumbaya

Calle García Moreno

Calle Slay Bello

Calle

Calle Chiriquí

Babilo

6

MZ

MZ

MZ

MZ

GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYÁ

Av. Francisco de Orellana s/n y Juan Montalvo Parque Central
Telf.: 2895-586 2041-835 2041-945 099170-230 084496-556

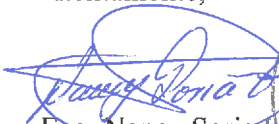
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Cumbayá, 26 de Enero del 2018

El Departamento Contable del Gobierno Parroquial de Cumbayá CERTIFICA que, existe la Disponibilidad de Recursos, en el Presupuesto anual 2018, para el proyecto obra de San Marcos.

La misma que se aplicará con cargo a la Partida Presupuestaria # 73.08.110: **MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA.**

Atentamente,


Eco. Nancy Soria L.
Contadora
GAD CUMBAYA



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN MARCOS

Telfs: 510-2254 0997476192-0998132157- 2894000- 0992763087
Cumbayá barrio San Marcos/calle García Moreno/ Lavanderías- Chimborazo
E-mail: barriosanmarcosdecumbaya2015@hotmail.com
Barrio Jurídico Resolución # .022-2017



Cumbayá, 15 de diciembre del 2017

OFICIO N°. 091-WVRT-CPBSM

SR. GUSTAVO VALDEZ

PRESIDENTE GAD CUMBAYÁ

PRESENTE. –

De nuestras Consideraciones:

Estimado Señor:

Reciba usted un cordial saludo de quienes conformamos el Comité Promejoras del barrio San Marcos.

El motivo por el cual nos dirigimos a Usted es para entregar el proyecto para la **construcción del salón de uso múltiple del barrio San Marcos de Cumbayá**. Dicho proyecto contiene el presupuesto referencial, cronograma valorado, situación actual del predio, medida, propuesta, vista del espacio interna y externa, planta de cimentación, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas.

Atentamente;

Walter Rojas

PRESIDENTE

COMITÉ PROMEJORAS
"BARRIO SAN MARCOS"
Tradición y Artesanos

OK
Para año
2018
f

Trámite:	20171200
Fecha:	15-12-17
Hora:	16:06
Recibido por:	Carly T

4



PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBRA: ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA ESPACIO DE USO MULTIPLE BARRIO SAN MARCOS DE CUMBAYA

UBICACIÓN: CUMBAYA, BARRIO SAN MARCOS, CALLE GARCIA MORENO.

FECHA: 15 de diciembre de 2017

Nº	CODIGO	UBRO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	188,40	1,31	246,80
2	0002	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	188,40	1,74	327,82
3	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN HORMIGON	M2	30,00	1,12	33,60
4	1001	ROTURA MANUAL DE ACERAS INCLUYE DESALOJO 5 km. espesor 10cm. Área máxima 100m2.	M2	15,00	4,30	64,50
5	1011	PICADO DE HORMIGON INCLUYE DESALOJO 5km.	M2	1,00	3,08	3,08
6	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE, No incluye desalojo.	M3	1,00	31,68	31,68
7	1029	DESMONTAJE PLANCHAS DE CUBIERTA. Anclado a estructura metálica, altura 3,6m. Sin recuperación de material.	M2	12,00	4,39	52,68
8	0983	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA BLOQUE, No incluye recuperación de material.	M2	15,00	6,08	91,20
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
9	0005	DESBANQUE Y NIVELACION A MANO. Herramienta manual, desalojo, material 25 m.	M3	35,00	7,92	277,20
10	006	EXCAVACION ESTRUCTURAS MENORES, Especific. 303-2(1) MOP-001-F2002	m3	50,15	9,54	478,43
11	0018	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm. Hidratadas, vibraapisonador.	m3	29,00	6,36	184,44
12	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA / ESCOMBROS 5Km. Cargadora frontal, desalojo con volquete distancia máxima 5Km.	m3	29,15	10,37	302,29
HORMIGONES, ACERO Y ENLUCIDOS						
13	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURETE TABLA DE MONTE. Altura promedio murete 1 m. Tabla de monte, recubierta de aceite.	m2	40,00	15,96	638,40
14	0067	HORMIGON CICLOPEO 180kg/cm2, sin elevar 503(5) Especificaciones MOP-001-F2002, hormigonera y vibrador	M3	16,70	116,47	1.945,05
15	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm, tabla de monte recubierta de aceite.	M	70,70	9,46	668,82
16	0043	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 20x40cm, tablero contrachapado, recubierta de aceite.	M	32,00	21,50	688,00
17	0069	HORMIGON SIMPLE "A" Fc=210 kg/cm2. 503(2)B1 Especificaciones MOP-001-F2002, hormigonera y vibrador.	M3	19,10	153,10	2.924,21
18	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2. 504(1) Especificaciones MOP-001-F2002, cortadora dobladora de hierro.	KG	1.834,00	2,00	3.668,00
19	5016	PLACA COLABORANTE PARA LOSA e=0,65mm, Base para loseta de hormigón, lámina instalada	m2	16,50	14,80	244,20
20	v770	MALLA ELECTROSOLDADA R-131 150X150X5mm. 504(2)A, colocada	m2	16,50	4,46	73,59
21		MESON DE COCINA 0,60M. e=10 cm. Incluye encofrado y acero de refuerzo.	M	3,50	26,00	91,00
PISOS, MAMPOSTERIA						
22	0159	CONTRAPISO H.S. 180 kg/cm2. e=5cm, EMPEDRADO e=10cm. Con polietileno, no incluye masillado, hormigonera.	M2	174,30	16,36	2.851,55
23	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 espesor= 2cm.	M2	174,30	6,54	1.139,92
24	0172	CERAMICA PARA PISO 30x30cm. SIM GRAIMAN. Mortero 1:3, cemento portland, blanco, carbonato de calcio, arena.	M2	174,30	24,73	4.310,44
25	0362	BARREDERA CERAMICA CORTADA	M	67,00	2,65	177,55
26	0932	ACERA DE HORMIGON SIMPLE 180kg/cm2. ESPESOR 10cm. 610-(2) Especific. MOP-001-F2002, junta cada 2,5m, acabada espolvoreado mortero 1:3	M2	12,40	15,62	193,69
27	0140	MAMPOSTERIA BLOQUE PENSADO. 20x20x40cm. Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	M2	130,00	15,23	1.979,90
28	0151	ENLUCIDO VERTICAL poleado fino e= 2cm, mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	M2	210,00	8,50	1.785,00
29	0157	ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm. Ancho máximo 40cm, no incluye andamios, mortero 1:1:6.	M	72,00	4,02	289,44
30	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES, pared de ladrillo, incluido cortado.	M	70,00	3,52	246,40
31	0527	PINTURA PARED CAUCHO PERMALATEX PARED NUEVA, 2 manos (área <= 200m2)	M2	200,00	3,66	732,00

32	0526	PINTURA PAREDES CAUCHO PERMALATEX-REPIÑADO 2 manos (área<=200m2)	M2	130,00	4,04	525,20
CUBIERTA						
33	5118	ANCLAJE COLUMNA METAL A COLUMNA DE HORMIGON. Placa hormigón, placa 40x30x8mm, 8d=14mm, 8d=14mm con suelda, h.s. 210kg/cm2 40x20x10cm, aditivo.	u	12,00	30,50	366,00
34	2508	ALQUILER DE ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO. Incluye módulo metálico completo altura 1,70. no incluye plataformas.	U/MES	6,00	14,30	85,80
35	1767	ESTRUCTURA METALICA PERFL LAMINADO TIPO VISCERA. Fabricación, transporte, anclaje, pintura anticorrosiva 1 mano, esmalte 2 manos.	KG	3.094,00	3,02	9.343,88
36		POLICARBONATO ALVEOLAR 8mm, Accesorios e instalación.	M2	190,00	13,00	2.470,00
INSTALACIONES SANITARIAS						
37	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm, desagües	M	24,00	10,50	252,00
38	0330	CANALIZACION PVC NORMAL 75mm, desagües	M	3,00	8,45	25,35
	0362	DESAGUE PVC NORMAL 75 mm. 2,5m tubo cada, lee, pega	pto.	2,00	27,91	55,82
38		CANAL RECOLECTOR AGUAS LLUVIAS. Tapa galvanizada, anclajes instalado	M	15,00	21,00	315,00
39		BAJANTES DE AGUA LLUVIA 4". Tapa galvanizada, anclajes accesorios instalado.	M	11,00	18,00	198,00
40		FREGADERO INOXIDABLE 2 POZOS. Incluye accesorios	u.	1,00	125,00	125,00
41	0427	LLAVE CROMADA SIML FV. Colocada con accesorios	u	1,00	28,00	28,00
42	0356	PUNTO DE AGUA POTABLE PVC ROSCABLE 1/2", Accesorios	pto	1,00	26,80	26,80
43	0336	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2", Accesorios pvc presión, instalación	m	9,00	3,50	31,50
44		CAJA DE REVISION SANITARIA 60x 60x60 hormigón simple f'c=180 kg/cm2, e=10cm, tapa pretina.	U.	2,00	148,55	297,10
INSTALACIONES ELECTRICAS						
45		CAJA TERMICA DE 10 PUNTOS. Accesorios instalada.	U	1,00	75,00	75,00
46	0506	BREAKER 1 POLO 1/2" 15-50AMP TIPO GE. Instalado	U	10,00	7,94	79,40
47	0492	PUNTO TOMACORRIENTE POLARIZADO. CABLE 2#12, 1#14 MANGUERA, manguera para cableado eléctrico 3/4", cable 3m., accesorios.	PUNTO	11,00	25,79	283,69
48	0488	PUNTO ILUMINACION CABLE 2#12, TUBO CONDUIT 1/2", EMPOTRADO, CABLE 3M.	PUNTO	12,00	26,11	313,32
49	2053	INTERRUPTOR DOBLE VETO. Incluye cajetin e instalación.	U	7,00	8,94	62,58
50	1276	BOQUILLA DE BAQUELITA sin cable instalada.	U	12,00	1,07	12,84
51	2008	FOCO INCANDESCENTE 100W.	U.	12,00	1,79	21,48
52	0466	CABLE ELECTRICO TW 2#12, TUBO CONDUIT, Empotrado.	M.	30,00	2,45	73,50
53	V-0467	CABLE ELECTRICO TTU 2#10 + 1#10N, TUBO CONDUIT, empotrado	M.	38,00	3,07	116,66
54	1524	MANGUERA DIAMETRO 1" INSTALADA	M.	30,00	0,61	18,30
55	1525	ALAMBRE Nº 16 GUIA INSTALACIONES	M	30,00	0,13	3,90
VARIOS						
56	0262	VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO BLANCO 4mm. Incluye accesorios e instalación.	M2	2,40	62,00	148,80
57	0282	VENTANA VIDRIO LAMINADO ARQUITECTONICO 10mm. Incluye accesorios e instalación.	M2	31,00	110,00	3.410,00
58	0283	PUERTA DE VIDRIO LAMINADO ARQUITECTONICO 10mm. Incluye accesorios e instalación.	M2	5,00	121,00	605,00
59	0291	PUERTA TAMBORADA 70,80,90x2,05x6mm. Marca, tapamarca laurel, sellador 1 mano, laca 2 manos, sin carpadura instalada.	U	4,00	186,90	747,60
60	0314	CERRADURA PRINCIPAL DE POMC. Instalada	u	5,00	41,80	209,00
61	2206	TRANSPORTE DE MATERIALES O SOBRECARGO, de la mina a la obra, anillo perimetral ciudad o carretera.	m3 - km	973,00	0,34	330,82
62		CIELO RASO	m2	13,00	16,00	208,00
63	V929	BORDILLO HORMIGON SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. 610-(1) o Especific. MOP-001F2002 bM=20cm, bN=15cm. Incluye encafrado y excavación.	m	20,00	16,07	321,40
					TOTAL:	47.927,62

NOTAS: Los precios unitarios referenciales de la BMMOP a Junio 2015
Los precios NO incluyen el IVA.

Atenidamente

ARQ. EDWIN Y. GUALICHICO G.
CONSULTOR

(2)

CRONOGRAMA VALORADO

OBRA: ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA ESPACIO DE USO MULTIPLE BARRIO SAN MARCOS DE CUMBAYA
 UBICACIÓN: CUMBAYA, BARRIO SAN MARCOS, CALLE GARCIA MORENO.
 FECHA: 15 de diciembre de 2017
 CONSULTOR: ARQ. EDWIN Y. GUALICHICO Q.

PLAZO: 60 DIAS LABORABLES

DESCRIPCION	TOTAL	PERIODO EN QUINCENAS			
		1	2	3	4
TRABAJOS PRELIMINARES					
LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	246,80	246,80			
REPLANTEO Y NIVELACION	327,82	327,82			
LEVANTAMIENTO ADOQUIN HORMIGON	33,60	33,60			
ROTURA MANUAL DE ACERAS INCLUIE DESALDO 5 lts espesor 10cm. Area minima 263cm2	64,50	64,50			
PICADO DE HORMIGON INCLUIE DESALDO 5cm.	3,00	3,00			
ROTURA DE HORMIGON SIMPLE. No incluye desdolo.	31,68	31,68			
DESMONTAJE PLANCHAS DE CUBIERTA. Anclado a estructura metálica, altura 3,5m. Sin recuperación de material.	52,68	52,68			
DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA BLOQUE, No incluye recuperación de material.	91,20	91,20			
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
DESBANQUE Y NIVELACION A MANO. Herramienta manual, desalado, material 25 cm.	277,20	277,20			
EXCAVACION ESTRUCTURAS MENORES, Especif. 303-2(1) MOP-001-F2002	478,43	478,43			
RELLENO-COMPACTACION TIERRA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm. Hidrat	184,44	184,44			
DESALDO VOLQUETA TIERRA / ESCOMBROS 50cm. Cargadora frontal, desalado con volquete distancia mínima 50cm.	302,79	302,79			
HORMIGONES, ACERO Y ENLUCIDOS					
ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURETE TABLA DE MONTE, Altura promedio murete 1 m. Tabla de monte recubierta	638,40		638,40		
HORMIGON CIELOPEO 180kg/cm2, sin elevador 503(5) Especificaciones MOP-001-F2002, formiguetera y vibrador	1.945,05		1.945,05		
ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm tabla de monte recubierta de acero.	668,82		668,82		
ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 20x40cm, tablero contrachapado, recubiertas de arbolito.	688,00		688,00		
HORMIGON SIMPLE "A" Fc=210 kg/cm2. 503(2)R1 Especificaciones MOP-001-F2002, formiguetera y vibrador.	2.924,21		2.924,21		
ACERO DE REFUERZO fy=2800-4200 kg/cm2. 504(1) Especificaciones MOP-001-F2002, costanera dobladora de hierro.	3.668,00	1.834,00	1.834,00		
PLACA COLABORANTE PARA LOSA e=0,65mm, Base para loseta de hormigón, lámina instalada	244,20			244,20	
MALLA ELECTROSOLDADA R-131 15X0,50X5mm. 504(2)A, colocada	73,59			73,59	
MESON DE COCINA 0,60M e=10 cm. Incluye encofrado y acero de refuerzo.	91,00			91,00	
PISOS, MAMPOSTERIA					
CONTRAPISO H.S. 180 kg/cm2. e=5cm, EMPEDRADO e=10cm. Con pobleño, no incluye instalación, hormigonera.	2.851,55		1.425,78	1.425,78	
MASILLADO DE PESOS MORTERO 1:3 espesor= 2cm.	1.139,92			1.139,92	
CERAMICA PARA PISO 30x30cm. SIM GRAUMAN. Mortero 1:3, cemento portland, blanco, carbonato de calcio, arena.	4.310,44		2.155,22	2.155,22	
BARREDERA CERAMICA CORTADA	177,55			177,55	
ACERA DE HORMIGON SIMPLE 180kg/cm2. ESPESOR 10cm. 610-1(2) Especific. MOP-001-F2002 junta cada 2,5m, acabado	193,69			193,69	
MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO. 20x20x40cm. Mortero 1:3. Incluye andamios, altura 3m.	1.979,90	989,95		989,95	
ENLUCIDO VERTICAL pastado fino e= 2cm. mortero 1:3, incluye andamios, altura 3m.	1.785,00			1.785,00	
ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm. Ancho máximo 40cm, no incluye andamios, mortero 1:1:5.	289,44			289,44	
PICADO PARED PARA INSTALACIONES, pared de ladrillo, incluido corchado.	246,40	246,40			
PINTURA PARED CAUCHO PERMALATEX PARED NUEVA, 2 manos (área=200m2)	732,00			732,00	
PINTURA PARED CAUCHO PERMALATEX-REPRINTADO 2 manos (área=200m2)	525,20			525,20	
CUBIERTA					
ANCLAJE COLUMNA METAL A COLUMNA DE HORMIGON. Picada hormigón, placa 40x30x3cm, lfd=14cm, lfd=14cm c	366,00		366,00		
ALQUILER DE ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO, incluye módulo metálico completo altura 1,70, no incluye plataforma	85,80	85,80			
ESTRUCTURA METALICA PERIL LAMINADO TIPO VISERA. Fabricación, transporte, acople, pintura anticorrosiva 1 m	9.343,88	4.500,00	4.500,00	343,88	
POLICARBONATO ALVEOLAR 8mm, Accesorios e instalación.	2.470,00			2.470,00	
INSTALACIONES SANITARIAS					
CANALIZACION PVC NORMAL 110mm, desagues	252,00	252,00			
CANALIZACION PVC NORMAL 75mm, desagues	25,35	25,35			
DESAGUE PVC NORMAL 75 mm. 2,5m tubo codo, tee, pegz	55,82	55,82			
CANAL RECOLECTOR AGUAS LUVIAS. Tool galvanizado, anclajes, instalado	315,00			315,00	
BAIANTES DE AGUA LUVIA 4". Tool galvanizado, varillas accesorios instalada.	190,00			190,00	
FREGADERO INOXIDABLE 2 POZOS. Incluye accesorios	125,00			125,00	
LLAVE CROMADA SIMIL FV. Colocada con accesorios	28,00			28,00	
PUNTO DE AGUA POTABLE PVC ROSCABLE 1/2". Accesorios	26,80		26,80		
TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2". Accesorios pvc presión, instalación	31,50	31,50			
CAJA DE REVISION SANITARIA 60x60x60 hormigón simple Fc=180 kg/cm2, e=10cm, tapa plástica.	297,10	297,10			
INSTALACIONES ELECTRICAS					
CAJA TERMICA DE 10 PUNTOS. Accesorios instalada.	75,00		75,00		
BREAKER 1 POLO 1/2" 15-50AMP TIPO GE. Instalado	79,40		79,40		
PUNTO TOMACORRIENTE POLARIZADO, CABLE 2#12, 1#14 MANGUERA manguera para cableado eléctrico 3/4" cable 3	283,69		283,69		
PUNTO ILUMINACION CABLE 2#12, TUBO CONDUIT 1/2". EMPOTRADO, CABLE 3#A.	313,32		313,32		
INTERRUPTOR DOBLE VETO. Incluye caja y instalación.	62,58			62,58	
BOQUILLA DE BAQUELITA sin cable instalada.	12,84			12,84	
FOCO INCANDESCENTE 100W.	21,48			21,48	
CABLE ELECTRICO TW 2#12, TUBO CONDUIT, Empotrado.	73,50		73,50		
CABLE ELECTRICO TTU 2#10 + 1#10M, TUBO CONDUIT, empotrado	116,66		116,66		
MANGUERA DIAMETRO 1" INSTALADA	18,39	18,39			
ALAMBRE Nº 16 GUIA INSTALACIONES	3,90	3,90			
VARIOS					
VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO BLANCO 4mm. Incluye accesorios e instalación.	148,80			148,80	
VENTANA VIDRIO LAMINADO ARQUITECTONICO 10mm. Incluye accesorios e instalación.	3.410,00		1.705,00	1.705,00	
PUERTA DE VIDRIO LAMINADO ARQUITECTONICO 10mm. Incluye accesorios e instalación.	605,00		302,50	302,50	
PUERTA TAMBORADA 70,80,90x2,05x6mm. Marco, tapamarco lauro, sellador 1 mm, laca 2 manos, sin cerradura in	747,60			747,60	
CERRADURA PRINCIPAL DE POMO, instalada	209,00			209,00	
TRANSPORTE DE MATERIALES O SOBRECARRICO, de la mina a la obra, anillo perimetral ciudad o carretera.	330,82		165,41	165,41	
CIELO RASO	208,00			208,00	
BORDILLO HORMIGON SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. 610-1(1) Especific. MOP-001-F2002 bml=20cm, lra=15cm. Incluye es	321,40			321,40	

47.927,62

MONTO PARCIAL	4643,79	16280,51	16156,78	10846,75
PORCENTAJE PARCIAL	9,69%	33,97%	33,71%	22,63%
MONTO ACUMULADO	4643,79	20924,30	37080,87	47927,62
PORCENTAJE ACUMULADO	9,69%	43,66%	77,37%	100,00%

ARQ. EDWIN Y. GUALICHICO Q.
 CONSULTOR

